

Los seglares claretianos y la congregación de misioneros.

**Antonio
Vidales cmf**

Secretariado General para los Seglares Claretianos

PRESENTACION

Estas páginas, redactadas sin la necesaria calma, en los intermedios de una vida itinerante, pretenden ofrecer una síntesis y una reflexión. Una síntesis de lo que la Congregación ha hecho por los Colaboradores, después Asociados y ahora seglares Claretianos. Y una reflexión sobre lo que es el seglar Claretiano, el lugar que le corresponde dentro de la familia claretiana y el compromiso que debe ésta asumir en la promoción del movimiento laical suscitado por san Antonio María Claret.

Este escrito no es una toma de postura por mi parte, y menos aún por parte del Secretariado general de seglares Claretianos cuya organización me han encomendado. Es una sencilla aportación al esfuerzo por clarificar el carisma y misión del seglar Claretiano. Y más que una aportación, es una invitación a que trabajen en esta clarificación quienes están en mejores condiciones para hacerlo, los que han recibido el carisma laical claretiano y nuestros teólogos, que con sus estudios pueden iluminar y conducir la reflexión de los seglares Claretianos sobre su propio don.

Este trabajo, al que han de contribuir toda la familia claretiana, deberá identificarse¹ con el IDEARIO DEL SEGLAR CLARETIANO en el que se describe con toda la precisión posible el carisma, misión y espiritualidad del Seglar Claretiano en su puesto y sus relaciones, con las demás ramas de la familia claretiana, su formación, su compromiso apostólico y las líneas generales de su organización.

Las aportaciones de los grupos sobre estos temas se irán estudiando en las reuniones zonales que piensa convocar el secretariado General de Seglares Claretianos.

Espero que este escrito, juntamente con el mejor logrado de los PP. Viñas y Bermejo, “El Apóstol Claretiano Seglar”, pueda servir también a quienes deseen iniciar la formación de algún grupo de Seglares Claretianos.

Antonio Vidales, cmf.

¹ Este documento es ...

PRINCIPALES DOCUMENTOS CITADOS

DOCUMENTOS DE LA IGLESIA

AA = Apostolicam Actuositatem (Vaticano II)
EN = Evangelii Nuntiandi (Exhortación Apostólica de Paulo VI)
GS = Gaudium et Spes (Vaticano II)
LG = Lumen Gentium (Vaticano II)

DOCUMENTOS DE LA CONGREGACION

AN = Annales Congregationis
1AP = Documento de Apostolado (Capítulo G. de 1967)
AS = Los Asociados de la Congregación (Capítulo G. de 1973)
CC = Constituciones de la Congregación de Misioneros.
DC = Declaración sobre el carisma (Capítulo G. de 1967)
MCH = Misión del Claretiano Hoy (Capítulo G. 1979)
MCS = Mensaje a los Claretianos Seglares (capítulo G. de 1979)
PE = Declaración sobre el patrimonio Espiritual de las Congregación
(Capítulo G. de 1967)

OBRAS DEL FUNDADOR

****Dada la longitud de algunos títulos de los opúsculos de San Antonio María Claret sobre los seglares, se citan en forma abreviada, del modo siguiente:

Aut. = Autobiografía

Biblioteca = "Bibliotecas Populares Parroquiales", Barcelona 1865, pág. 32

Breve Noticia = "Breve Noticia del origen, progresos, gracias e instrucciones de la Archicofradía del sagrado Corazón de María". Barcelona 1855, pág. 733.

Hermanidad del Corazón de María = "Breve relación de las Constituciones de la Hermanidad del santísimo e Inmaculado Corazón de María" (Publicada por el P. Lozano en "Constituciones y textos sobre la Congregación de Misioneros". Barcelona 1972. Págs.: 116-123)

Hermanidad Doctrinas Cristiana = "La Hermanidad de la 'Doctrina Cristiana', publicada como apéndice 6 de la 'Carta pastoral que el Excmo. E Ilmo. Sr. D. Antonio María Claret y Clará. Arzobispo de Cuba, dirige al Venerable Clero de su diócesis'. Barcelona 1855, Págs. 97-105"

Plan de la Academia = “Plan de la Academia de San Miguel fundada por el Excmo. E Ilmo. Sr. D. Antonio María Claret y Clará”. Barcelona 1862, Págs. 45

Religiosas en sus Casas = “Religiosas en sus casas o las Hijas del Santísimo e Inmaculado Corazón de María” Barcelona, 1850. Págs. 176.

SAN ANTONIO MARIA CLARET Y LOS SEGLARES

1. Claret, ante todo misionero apostólico.

No resulta difícil descubrir los rasgos más vigorosos de la figura de Claret, porque él mismo, sin pretenderlo, nos dejó el autorretrato, especialmente en aquel párrafo de la autobiografía en el que define el misionero como un hombre que, "no piensa sino cómo seguirá e imitará a Jesucristo en trabajar, sufrir y en procurar siempre y únicamente la mayor gloria de Dios y la salvación de las almas" (Aut. 194)

Un irrefrenable celo apostólico es la característica más sobresaliente de la fisonomía espiritual de Claret y la que polariza y da sentido a todas las demás.

A Claret le entusiasma la figura de Cristo evangelizador ambulante y trata de imitar lo más fielmente posible al hijo devorado por el celo de la gloria del padre y por la salvación de los hombres.

Claret es una figura gigantesca del apóstol; es un hombre de una sola pieza, con la indestructible unidad espiritual que le da el apasionamiento por la gloria de Dios y la salvación de las almas. La presencia en él del Hijo enviado por el Padre, del Espíritu evangelizador y de María Madre hacen increíblemente fecunda su acción misionera y le vuelven inaccesible al desaliento. "nada le arredra se goza en las privaciones, aborda los trabajos, abraza los sacrificios, se complace en las calumnias y se alegra en los tormentos" (Aut. 194).

Humanamente es inexplicable la actividad evangelizadora de Claret. Las campañas que llevó a cabo en Cataluña, canarias, Cuba y en los viajes de los Reyes de España. Hubiera dejado extenuado a cualquier persona. El en cambio, después de jornadas en las que había predicado hasta 12 veces, decía: "me hallo tan tranquilo, tan descansado y con tantas fuerzas como si nada hubiese hecho; el Señor los hace todo" (Aut. 703, nota I)

El celo apostólico es en él fuente inagotable de creatividad que le lleva a una evangelización de vanguardia y a la utilización de los medios más modernos y eficaces para el anuncio del evangelio.

2. Multiplicador de agentes de evangelización

Una de las características más notables del perfil misionero de san Antonio María Claret es su empeño en multiplicar los agentes de evangelización, en hacer evangelizador a todo el que acoge la Palabra de Dios. Con una increíble espontaneidad funda congregaciones religiosas,

asociaciones laicales o trata de organizar grupos de sacerdotes diocesanos. Y siempre con un objetivo prioritario: la evangelización. Especialmente fecundo fue el trienio de la evangelización itinerante, crea: la Hermandad del santísimo Corazón de maría, las religiosas en sus Casas, la Librería Religiosa y la Congregación de Misioneros.

Claret intuyó, quizás más que nadie en su tiempo, que los seculares tenían que recuperar en la evangelización el protagonismo que habían tenido en los orígenes de la Iglesia. El carisma recibido por Claret para movilizar y comprometer a los seculares en la evangelización se institucionalizó en una variada gama de grupos. Doce instituciones de seculares organizó San Antonio María Claret.

¿Cuántas personas movilizó a través de estas instituciones? Imposible calcularlo. Sabemos que la Archicofradía llegó a tener sólo en Cuba más de 100.000 socios y que la academia de san Miguel llegó a tener más de 500 grupos de quince personas cada uno.

3. Grupos de seculares claretianos más destacados

No todas las instituciones son originales de Claret. Algunas son creación suya; otras, ya existentes, las difundió. Voy a destacar las que en mi opinión, son más representativas del carisma claretiano laical.

a. Hermandad del Santísimo Corazón de María (1847)

Por estas fechas las asociaciones y cofradías tenían un carácter marcadamente piadoso y cultural. Esta asociación ideada por San Antonio María Claret presenta notables innovaciones:

- Su objetivo no es promover la piedad de los seculares, sino organizarlos para la acción apostólica.
- Reúne en una misma asociación a sacerdotes y seculares, a hombres y mujeres.
- Rompe el tipo de relación paternalista que mantenía el clero con respecto a los seculares. (Cf. Hermandad del Corazón de María, en J. M. Lozano, cmf. "Constituciones y textos de la congregación de Misioneros". Barcelona, 1972, págs. 118 – 120)

Esta hermandad, verdadero anticipo de la Acción Católica, comenzó a funcionar en Vic en 1847. El arzobispo de Tarragona se negó a aprobar sus estatutos por dos motivos: el carácter mixto de la hermandad y la incorporación de las mujeres al apostolado activo. Este proyecto claretiano resultó entonces demasiado avanzado. Claret obedeció a la jerarquía, pero no sin una actitud crítica, como aparece en la carta que escribe a Caixal en enero de 1848 acompañando los estatutos de otra obra muy claretiana: "Las Religiosas en sus Casas". *'No se si el arzobispo tendrá que decir algo, porque dice que enseñarán la doctrina; se conoce que no puede ver que enseñen las mujeres...*

pero yo veo el grande bien que pueden hacer y hacen algunas mujeres celosas y bien instruidas en el catecismo'. (Epistolario claretiano, vol. I n. 81).

b. Las Religiosas en sus Casas (1847)

Esta obra se suele presentar como la institución claretiana de los institutos seculares, que adquirieron carta de ciudadanía en la Iglesia un siglo más tarde, con la publicación en 1947 de la "Provida Mater". El librito "Religiosas en sus casas" dista mucho de lo que pueden ser los estatutos de un instituto secular, no se valora en él la secularidad, sino que se acentúa mucho la huida del mundo. Claret ofrece en esta obra la solución a aquellas personas que se sienten llamadas a la vida religiosa y que por dificultades insuperables no pueden ingresar en un convento; dificultades como la falta de salud o dote, ciertas situaciones familiares y las circunstancias políticas de la época. Claret les ofrece un proyecto de vida religiosa en el mundo.

"Si os fuera posible entrar en un convento, con todas la veras de mi corazón os aconsejo que os metáis en él" (Religiosas en sus casas, Pág. 77)

Y más adelante les dice que, aunque no pueden ingresar en un convento,

"no desistan del empeño de ser religiosas, que podrán serlo verdaderamente, y a este fin les escribo las siguiente reglas y constituciones" (ib. Pág. 78)

Sin embargo, en este librito está en germen la idea de un Instituto secular. En ese no poder ingresar en una congregación religiosa Claret no ve una desgracia o una fatalidad; todo lo contrario, ve un designio de Dios:

"Pero sobre todo las miras de misericordia se descubren respecto a los otros, a los que Dios sabe cuán útiles podréis ser permaneciendo en el mundo... Tal vez Dios ha imposibilitado la entrada en el claustro para que le ganéis esas almas" (Religiosas en sus Casas, pág. 90).

Claret, indudablemente, ha intuido la posibilidad de llevar a una vida consagrada de gran eficacia apostólica en medio de las condiciones normales de vida familiar y social. Hay aquí una clara semilla de secularidad claretiana que va a quedar enterrada durante un siglo. Cuando la historia le ofrezca un clima propicio se convertirá en el Instituto secular que hoy se denomina "Filiación Cordimariana".

c. La Academia de San Miguel

Es otra obra importante de apostolado laical ideada por Claret. Dios se la inspiró mientras se curaba de las heridas sufridas en el atentado de Holguín (Cuba, 1856).

Con esta institución pretendía incorporar a científicos, literatos y artistas a la obra de la evangelización.

“Su objeto exclusivo será combatir los errores religiosos y los vicios, por medio de la verdad y de la virtud” (Plan de la Academia, Pág. 16)

“Reunidos en una sociedad literaria y artística podrán aunar sus esfuerzos para combatir los errores, propagar los buenos libros y con ellos las buenas doctrinas” (oc. 4)

La Academia la fundó en Madrid en 1858 y muy pronto logró enrolar en ella a importantes hombres de letras y artes de su tiempo. A los pocos años de fundarla podía escribir: *“Tiene muchísimos coros en Madrid y en las poblaciones principales de España, y es incalculable el bien que hace” (Aut. 332)*

d. Las Bibliotecas Populares y Parroquiales (1864).

Claret, atento siempre a los signos de los tiempos, se dio cuenta de que le había tocado vivir en un momento de gran entusiasmo por la lectura, y lo aprovechó.

“Hay un delirio grande por leer, y si la gente no tiene libros buenos, leerá los malos” (Aut. 311). “No todos pueden ir a la Iglesia para oír la Divina Palabra, pero el libro irá a su casa” (Aut. 310).

Por eso creó en 1848 la “Librería Religiosa” que inundó España y sus colonias de los libros, folletos, hojas y estampas. El principal escritor fue él mismo.

Con las “Bibliotecas Populares” intentaba poner el libro al alcance de todos. *“Al pueblo se le van proporcionando libros buenos, ya que no les podemos enviar misioneros” (E. C: II Pág. 836)*

Esta obra se extendió rápidamente hasta alcanzar muy pronto las 100 bibliotecas. Sin embargo, su existencia fue muy efímera, pues a los cuatro años de su fundación, el caos provocado por la revolución de 1868 lo sofocó. Era una obra confiada enteramente a seglares. Prácticamente dependía de la Academia de san Miguel.

e. Hermandad de la doctrina cristiana (1849)

La estableció primero en Vic y el año siguiente en su diócesis de Cuba. Con ella logró comprometer a muchísimos seglares en la evangelización de niños y adultos.

Una información más amplia sobre las Instituciones creadas por San Antonio María Claret se encuentra en el libro preparado por los PP. Jesús

4. Rasgos comunes y más característicos de estos grupos de laicos.

a. Su carácter apostólico

Todos los grupos puestos en marcha por Claret son orientados al apostolado. Aún a los que tenían estructura y carácter de "asociaciones piadosas" Claret les da un fuerte sentido apostólico, ya que las compromete en la oración por la conversión de los pecadores. Nadie se puede considerar claretiano si no tiene espíritu misionero.

A todos los seglares que entran a formar parte de alguna de las instituciones claretianas les exige celo apostólico.

"Continuamente debe vivir devorado del santo celo de la mayor gloria de Dios y del bien de las almas" (Plan de la Academia, Pág. 42)

b. La presencia misionera de María

María, vista casi siempre desde la óptica de su corazón, ocupa un lugar muy destacado en todas las obras creadas por San Antonio María Claret.

Frente al pesimismo jansenista de la época, María Madre, María Corazón, es la mejor expresión de la bondad del Dios, que no está empeñado en condenar, sino en salvar al hombre.

Claret coloca siempre todas sus obras e instituciones bajo la protección del Corazón de María. Y no se trata de una protección a distancia, sino de una presencia materna activa. María evangeliza al seglar claretiano (su corazón es la fragua donde se hace apóstol) (Aut. 270) lo envía a evangelizar y ella misma evangeliza a través de él, ejerciendo así su maternidad apostólica en la iglesia, A Claret le gusta ver a María como Reina de los apóstoles, de los 12 apóstoles y de los apóstoles modernos "que reunidos en el corazón de María forman un conjunto formidable" ("Reglas del Instituto de los Clérigos Seglares Barcelona, 1864. Pág. 4)

Con frecuencia la fórmula de incorporación a las Instituciones laicales promovidas por Claret consiste en la consagración al Corazón de María. Esta fue también la fórmula de incorporación a la Congregación de Misioneros Claretianos en sus primeros años.

c. Participación y corresponsabilidad de los seglares en el apostolado

Es en este aspecto en el que Claret se nos presenta más claramente como un pionero que se adelanta a su tiempo. Por ello el Papa pío XI pudo decir que era el precursor de la Acción Católica. En el reglamento de las “Bibliotecas populares y Parroquiales”, insiste en que toda la responsabilidad descansa sobre los seglares y no sobre los sacerdotes, *“porque éstos se hallan ocupados en las cosas de su ministerio; ni tampoco tienen la oportunidad de meterse entre las gentes del pueblo como tiene un seglar; y, además, en estos últimos tiempos parece que DIOS QUIERE QUE LOS SEGLARES TENGAN UNA GRAN PARTE EN LA SALVACIONE DE LAS ALMAS”* (Bibliotecas. Pág. 18)

En la “Hermandad de la doctrina cristiana” exige también de presencia de los laicos a nivel de parroquia, de distrito y de toda la diócesis. Tanto en las juntas diocesanas como parroquiales dos de los vocales deben ser seglares. (Hermandad Doctrina Cristiana. II, I, y III, I y 3)

En la “Hermandad del santísimo e Inmaculado Corazón de María” (1847), dos de los cuatro vocales de la Junta Directiva han de ser seglares. En esta misma Hermandad exige la participación activa de las mujeres, idea que le pareció demasiado audaz a su arzobispo.

5. Compromiso apostólico a los que San Antonio María Claret llama a los seglares

Las actividades de evangelización en las que Claret quiere ver comprometidos a los seglares coinciden en gran medida con las que hoy están llevando a cabo los laicos en la Iglesia. Para él los tres grandes medios de evangelización son la oración, el testimonio y la palabra.

A. La oración

En la autobiografía, al hablar de los medios de evangelización, dice:

“El primer medio de que me he valido siempre y me valgo es la oración. Este es el medio máximo que he considerado que debía usar para obtener la conversión de los pecadores” (Aut. 264)

Esta misma convicción de la “Pía y apostólica unión de oraciones” dice que su fin es cooperar a la salvación de las almas, *“especialmente con la oración, el medio más universal, más fácil y más eficaz”* (Breve Noticia. Pág. 133)

Con especial interés recomienda la oración mariana con sentido apostólico.

B. El testimonio de vida

Claret lo presenta como medio muy eficaz de apostolado y como garantía de autenticidad de todos los demás.

A los socios de la Academia de san Miguel les dice que *“mal podrán comunicar a sus semejantes el amor de Dios y la afición a la virtud, si ellos mismos no están inflamados de uno y de otra”* (Plan de la Academia. Pág. 7.) Y en otro lugar recuerda al socio que *“en todo tiempo debe vivir bien y santamente, guardando los preceptos de la santa ley de Dios, de la Iglesia y cumpliendo con perfección las obligaciones de su estado, edificando con su buen ejemplo, sin jamás escandalizar a nadie”* (Id. Pág. 42)

A los que se inscriban en la “Pía y apostólica unión de oraciones” les exige ante todo *“el exacto cumplimiento de los deberes de su estado”* (Breve Noticia. Pág. 137). Y a los que ingresan en la cofradía del Corazón de María les dice que deben *“no sólo procurar apartarse de todo pecado, sino también practicar las virtudes, llevando una vida ejemplarmente cristiana”* (Id. Pág. 71)

C. La Palabra

La expresión más genuina del carisma apostólico de san Antonio María Claret fue *“el servicio o ministerio de la Palabra al estilo de los apóstoles”* (Documento del Capítulo general, de 1967. DC. 10). La evangelización por medio de la palabra escrita es una característica muy destacada no sólo de los sacerdotes y religiosos claretianos, sino también de los seculares.

a. La Palabra Escrita

Claret considera la prensa como uno de los medios de evangelización más eficaces. El mismo creó una imprenta y una librería que ejercieron gran influencia en la evangelización de España durante la segunda mitad del siglo XIX. A la Academia de san Miguel le pide que en cada país tenga la menos una imprenta y una librería (c.c. Pág. 16). En cierto sentido considera más eficaz el libro que el predicador.

En la memoria de la Academia de san Miguel 1866 dice:

“Los buenos libros son los consejeros mejores, siempre firmes en su dictamen; no se enojan si los desprecian; si les vuelven a preguntar responden lo mismo con paz y sosiego; prontos a cada instante instruir; no temen trabajos, ni pretenden honores, anuncian con candor la verdad; reprenden, suplican, amenazan con paciencia y doctrina. Nuestro amor propio nunca se exalta contra un libro bueno que sin hiel se opone a nuestro sentir” (Memoria de la Academia de San Miguel. Madrid 1866. Pág. 13)

Dentro de las actividades de la Academia de San Miguel ocupa un puesto primordial el escribir libros y difundirlos.

Para facilitar a todas las capas del pueblo la lectura de los libros, crea “Las Bibliotecas Populares y Parroquiales”.

Al socio de la “Hermandad del santísimo Corazón de María le dice que *“procurará escribir y hacer escribir libros y papeles buenos. Distribuirá libros buenos y láminas edificantes; al efecto, recogerá las limosnas que le sean posibles para comprar libros buenos y darlos gratis (Hermandad del Corazón de María. No. 13)*

b. La palabra Oral

Claret quiso comprometer a los seglares en múltiples manifestaciones del apostolado de la palabra. Entre ellas destacan las siguientes:

- La Catequesis

Movilizó muchísimos laicos para la evangelización a través de la catequesis. Quería hacer de los padres y maestros auténticos catequistas de los niños. En 1849 creó la “Hermandad de la doctrina cristiana” en España y un año después en Cuba.

“Su objetivo será promover la enseñanza de la doctrina en la santa cuaresma, en todos los domingos y días festivos y en los demás días que fuere posible, no sólo en las Iglesias sino en los ingenios, casa particulares y demás parajes donde se creyere conveniente” (Estatutos de la Hermandad de la Doctrina Cristiana”, art. 4)

- Enseñar a orar

Claret quiere que los seglares no sólo enseñen las oraciones sino que enseñen a orar, a participar en la Eucaristía y hacer oración mental (Hermandad del Corazón de María, art. 4). *“Enseñar con la mayor sencillez y brevedad el modo de hacer oración mental” (Id. Art. 12)*. Y a las diaconisas de la misma hermandad les dice que enseñen a *“hacer oración mental no sólo a las niñas sino también a las mujeres” (Id. Art. 19)*.

- Las conversaciones amistosas

Esta forma del apostolado de la palabra es para Claret complementario del apostolado de la prensa. Aconseja a los seglares aprovechen la ocasión para hablar del contenido de los mismos (Memoria de la Academia de San Miguel, Madrid, 1866. Pág. 5 y 11). *“Las buenas conversaciones causan un bien inmenso, no sólo a los que las promueven y sostienen, sino también a los que las oyen, pues encienden a todos el fuego del Divino Amor” (Ib. Pág. 6)*

D. caridad y Promoción Social

San Antonio María Claret tenía una gran sensibilidad por los pobres y por su promoción social. Hay que reconocer que en ciertas actitudes paternalistas no fue capaz de romper el marco cultural de su tiempo.

En Cuba puso en marcha varias obras de promoción social. (Aut. 562-568). A varias de las instituciones laicales que creó les pide que se preocupan por ayudar a los enfermos, presos, pobres, ancianos, huérfanos y viudas (Cf. Hermandad del Corazón de María. No. 16).

A los socios de esta misma Hermandad les dice que deben enseñar a leer a los niños y adultos (Id. Art. 19). A las diaconisas les pide que ayuden a recuperar "*a las mujeres perdidas*" (Ib. No. 16).

6. Desaparición del legado laical claretiano.

Todas las instituciones creadas por Claret tuvieron que sufrir casi simultáneamente dos pruebas muy duras: la Revolución española de 1868 y la muerte del fundador en 1870. Los grupos y asociaciones seculares perecieron casi todos en la prueba. Sólo subsistió la Archicofradía del Corazón de María porque los Misioneros Claretianos la tomaron como suya en virtud del rescripto pontificio del 19 de octubre de 1860, que facultaba a la Congregación para establecerla en todos los lugares en los que predicaran los misioneros. Todavía en los días del Concilio Vaticano II la Archicofradía contaba con un gran número de socios, aunque ya había iniciado su ocaso, que se aceleró vertiginosamente en el posconcilio. Esta decadencia se puede deber en buena medida al hecho de no haber sabido asumir la nueva teología del laicado y a no tener un serio compromiso apostólico como quería el p. Claret, quedándose fundamentalmente en una asociación cultural.

No obstante, a los 70 años que siguen a la muerte de Claret, la Archicofradía y más tarde las juventudes Cordimarianas son prácticamente las únicas expresiones institucionalizadas en las que perviven algunos del carisma laical claretiano.

Ante la suerte tan adversa corrida por los grupos de seculares creados por el P. Claret, quiero hacer algunas observaciones:

1. Ciertamente él no vinculó a la Congregación de misioneros ninguna de las obras de apostolado laical que puso en funcionamiento. La Congregación era para él una institución más de las muchas que, bajo el impulso del Espíritu santo había puesto en marcha en la Iglesia.

En algún momento, al final de su vida, pensó en organizar una especie de gran ejército de evangelizadores bajo la protección y el impulso del Corazón de María y que estaría compuesta por la Congregación de Misioneros, los sacerdotes diocesanos y los seculares. En este proyecto, que no llegó a

cristalizar, parece ser que confiaba a la Congregación la función de aunar y coordinar.

Consideraba la congregación como su obra más importante y más querida, pero no le confirió ningún género de autoridad ni de patronazgo sobre las demás, excepto – en cierto sentido - sobre la Archicofradía del Corazón de María.

2. Tampoco la Congregación, como obra claretiana consolidada, tomó la responsabilidad de mantener e impulsar las demás instituciones creadas por el Fundador.

3. parece innegable que la Congregación perdió un aspecto muy importante de la herencia claretiana: dejó de explotar el riquísimo filón del apostolado laical, descubierto por Claret. El empeño en multiplicar los evangelizadores seculares es un rasgo muy sobresaliente del talante misionero de Claret. Sin embargo, sus misioneros perdimos la onda y, por ello ni sostuvimos las obras laicales del fundador, ni creamos siguiendo su ejemplo, otras nuevas destinadas a la promoción de evangelizadores seculares.

La congregación, bajo la mano firme del P. Xifré, que la gobernó durante 412 años (1858 – 1899), se centró sobre sí misma y preocupada por el propio desarrollo se dedicó a suscitar y formar únicamente evangelizadores claretianos, religiosos, olvidándose de los seculares.

II

LOS COLABORADORES CLARETIANOS (1938 – 1967)

El carisma claretiano laical nunca ha desaparecido en la Iglesia, aunque hayan ido desapareciendo los grupos e instituciones en los que este carisma se hacía visible. Ha continuado vivo en muchos seglares que, enriquecidos por este don animados por el espíritu misionero de Claret, han sido verdaderos evangelizadores, generalmente al lado de los misioneros Claretianos.

El P. Xifré en una circular del 18 de diciembre de 1867 hablaba de dos tipos de personas que se interesaban por la Congregación y que, en cierto sentido, son los antecedentes de los Colaboradores Claretianos; los protectores y los bienhechores. Son protectores *“Los que emplean sus talentos e influencias a favor nuestro”* y bienhechores *“los que con sus bienes materiales les ayudan a nuestra subsistencia”* (AN 1897. Pág. 229)

En el archivo general se conservan algunas listas de estas personas. Pero faltan en este elenco los que podríamos llamar más genuinamente seglares claretianos, es decir, los comprometidos en la evangelización directa. Y los había, baste recordar los catequistas de nuestras misiones. El P. Postius en las observaciones previas a la creación de los Colaboradores claretianos en 1938 alude, como antecedentes de éstos, a la obra catequista del P. Claret, al instituto Claret de Ovalle Chile, a la Academia claret del p. Ozamis y a la Unión Misionera y a los apóstoles del Corazón de María para Guinea.

A principios de siglo (1907), el P. Damián Janáriz, inspirándose en los “Hermanitos del Corazón de María”, fundados en Chile por el P. Coma, creó en Aranda de Duero (España), la asociación de “Infantes del Corazón de María” con intenciones más bien formativas. De esta asociación surgieron las “Juventudes Cordimarianas” versiones claretianas de la Acción católica, que gozarán de relativa pujanza entre los años 1940 – 1970 y que hoy prácticamente han desaparecido.

Las dos obras que más directamente entroncan con el espíritu claretiano laical son los “Colaboradores Claretianos” en 1938 y “Filiación Cordimariana” (1943) que durante algún tiempo se consideró como una rama de colaboradores.

1. La asociación de colaboradores claretianos

1.1. La idea.

La idea de los Colaboradores Claretianos surgió en la Congregación al tomar conciencia de la necesidad de potenciar uno de los medios de evangelización que con mayor entusiasmo utilizó el fundador: la propaganda, el apostolado de la palabra escrita.

El Quinto sucesor del P. Claret al frente de la Congregación, el P. Nicolás García, en su circular del 16 de julio de 1938 sobre la propaganda, comunicaba la creación de la Asociación de Colaboradores Claretianos, cuyo reglamento provisional se había aprobado en el consejo General del 22 de mayo de 1938.

El P. Nicolás García en esta carta recuerda la figura del fundador y la fidelidad con que debemos mantener su herencia.

“Pocos varones apostólicos pueden compararse con él en el moderno apostolados de la pluma. Quizá ninguno le ha superado” (An. 1938. Pág. 393)

“Es verdaderamente nuestra, propia nuestra, muy de la Congregación la obra de la propaganda... no podemos dejar la característica de nuestro Padre” (Ib. 397).

De la mano de este rasgo apostólico de Claret, reavivado en la Congregación, comienza a recuperarse otra de las características más destacadas de su talante misionero: el empeño en multiplicar los agentes seculares de evangelización. El P. Nicolás en otra circular recuerda el gran ejército de evangelizadores que creó San Antonio María Claret; Las Religiosas en sus casas, La Archicofradía del Corazón de maría, la Academia de San Miguel, la Librería religiosa... y concluye:

“Este apostolado maravilloso es herencia legítima nuestra” (Circular del 25 de diciembre de 1938. An. 1939. Pág. 4)

1.2. Las motivaciones

Las motivaciones que hicieron surgir la Asociación de Colaboradores no son tan depuradas como hoy nos gustaría. Se recuerda a los Seglares pensando más en las necesidades de la Congregación y en la ayuda que puedan prestarle, que en su vocación laical. Independientemente de nuestras necesidades, teníamos que haberles ayudado a descubrir y a realizar su propia vocación evangelizadora laical. Esta perspectiva estaría más en línea con la idea del P. Claret.

“La congregación para ejercer el ministerio de la propaganda con la amplitud que exige nuestra condición de misioneros y herederos del P. Claret, necesita de los colaboradores” (Circular del 16 de julio de 1938. An. 1939. Pág. 400)

“La realización de este apostolado exige grandes elementos de personal, de recursos materiales. Millares somos los Misioneros, pero no somos bastantes para encarar el ideal del Santo Fundador. Hay que pedir la cooperación y la colaboración de nuevos elementos” (Circular del 25 de diciembre de 1938. AN. 1939. Pág. 5)

Aunque el punto de partida para la creación de los colaboradores es la escasez de religiosos claretianos, se insinúa ya también otra motivación mucho más fecunda, que Claret tuvo muy presente y a la que el Concilio Vaticano II iba a dar relieve.

Los Misioneros *“por medio de los Colaboradores podrán entrar en ambientes a veces vedados al sacerdote, y allí harán obra evangelizadora”* (P. García. Circular 16. 7. 1938. AN. Pág. 402)

1.3. Los fines.

Los fines de la Asociación de Colaboradores Claretianos aparecen también muy subordinados a la Congregación. Podemos decir que originalmente no es una obra del fundador, ni un empeño por recuperar el modelo de evangelizador secular, responsable y autónomo, que pretendía Claret.

“Ellos bien llevados, serán un modelo maravilloso para la difusión de nuestro pensamiento que será el de la Iglesia y el de Dios, de nuestras revistas, nuestros libros, nuestras vocaciones, nuestros cultos, nuestras misiones, nuestros centros de enseñanza, nuestros ministerios y nuestra acción apostólica” (P. García. Circ. 16-7-1938. AN. Pág. 401)

En la circular que el P. Nicolás García dirigió a los encargados de los Colaboradores el 25 de enero de 1940, les decía que les propusieran:

“Las necesidades de la Congregación, que este año podrían ser: primero aumentar nuestros postulanzos y noviciados como fuente de misioneros que han de ir por todo el mundo a predicar el santo Evangelio, y segundo la necesidad de terminar la obra grandiosa del Templo Votivo” (AN. 1940, Pág. 118).

Estos dos objetivos, juntamente con la ayuda a las misiones fueron los fines principales de la Asociación de Colaboradores Claretianos.

1.4. Quiénes eran los Colaboradores Claretianos

Podían ser colaboradores todas aquellas personas físicas o morales que se consagraran al Corazón de María y quisieran vivir según el espíritu de la Congregación y colaborar en su apostolado (Cf. Estatutos, 3.1)

“A la obra de Colaboradores Claretianos pueden pertenecer toda clase de personas, cualquiera que sea su edad y profesión, si no son positivamente indignas” (Reglamento de 1950, n. 2. AN. Pág. 458)

Según los estatutos de 1943, art. 4, se pretendía restaurar e incorporar a la asociación de Colaboradores aquellas obras en comunidad, las Religiosas en sus Casas, La Academia de San Miguel, las Bibliotecas populares, etc.

Ninguna de estas obras existía entonces y ninguna de ellas se ha reconstruido después, salvo las Religiosas en sus Casas, que en esas mismas fechas estaban comenzando a organizarse en Plasencia (España), hecho que no tenía seguramente el Gobierno general al redactar los estatutos de los Colaboradores Claretianos.

A pesar de que al crear la Asociación de Colaboradores se pensó en enrostrarlos en nuestras obras de apostolado, de hecho su colaboración se redujo a la ayuda económica para sostener nuestros seminarios y nuestras misiones o para la construcción del Templo Votivo Internacional de Roma, pero sin compromisos directos y personales de evangelización.

En algunas partes se consideraban también colaboradores a los catequistas que trabajaban con nosotros, El P. Ciuró escribía que los catequistas de nuestras misiones de Guinea Ecuatorial eran *“un factor insustituible en la organización cristiana de los pueblos”* y que se podían considerar verdaderos colaboradores claretianos. Efectivamente, desde 1930 funcionó en Nkuefulan una escuela de formación de catequistas, fundada por el P. Gómez Marijuán. Pocos años después estaba la misión con 180 catequistas que además de enseñar el catecismo, preparaban a la gente para los sacramentos y dirigían la oración del pueblo los domingos en que no iba el misionero para celebrar la misa (AN. 1940. Pág. 346).

1.5 Una vida muy efímera

Los Colaboradores Claretianos han tenido una vida muy efímera. Todavía hoy algunos hablan indistintamente de Colaboradores, Asociados o seglares Claretianos. Creo que son realidades distintas y que de hecho los Colaboradores Claretianos como Asociación ya no existen. Entre las causas de esta existencia tan breve cabe destacar:

- La falta de entusiasmo de los misioneros por esta obra.
- La falta de criterios exigentes en cuanto a selección y formación.
- El no haber sabido adaptarse a las nuevas orientaciones de la teología del laicado del vaticano II
- El no haber llegado a un compromiso de evangelización directa.

Ya el P. Nicolás García había prevenido contra algunas de estas causas:

“Nuestros padres no deben querer multiplicar la gente, sino magnificar el ánimo activo, sacrificado, apostólico, para que así formemos un cuerpo compacto, informado por una misma alma, un mismo pensamiento, una misma pasión ardiente por las cosas del Dios (AN. 1945, Pág. 68)

2. Filiación Cordimariana de Colaboradores a Instituto Secular

Filiación Cordimariana tuvo sus comienzos en el año 1943 en Plasencia con tres jóvenes que, dirigidos por el P. Vicente Gómez cmf., tomaron como norma de vida el libro del P. Claret “Las Religiosas en sus Casas”. Al año siguiente había ya cuatro centros de Filiación Cordimariana en la Provincia Claretiana de Bética. En septiembre de ese mismo año los cuatro directores se reunieron para elaborar los primeros estatutos de Filiación. Eran los PP. José Manuel Rodríguez (Plasencia), Vicente Gómez (Sevilla), Agapito Robles (Don Benito) y Manuel Jiménez (Madrid). Estos estatutos fueron aprobados por el Gobierno general el día 19 de octubre de 1946 y en ellos se dice que Filiación forma parte de la organización mundial de Colaboradores Claretianos (Art. 2). Los estatutos editados en 1951 ponen en la portada, bajo el título de Filiación Cordimariana la indicación “Sección de Colaboradores Claretianos”.

Al reformar los estatutos para adaptarse a las exigencias de la “Provida Mater” y tomar la forma de Instituto Secular, dejó de considerarse sección de Colaboradores Claretianos, aunque siguió todavía como “obra propia de la Congregación”.

Filiación Cordimariana tuvo una rápida expansión. En la memoria que el P. José M. Rodríguez envió al Capítulo general de 1949 se dice que Filiación cuenta ya con 15 centros y 253 afiliados. Poco después comenzaron a surgir también centros fuera de España: en Portugal, Colombia, Argentina, Perú, EE. UU., Italia, República Dominicana. En 1959 los centros eran 64 y contaban con 709 miembros entre consagrados y postulantes.

La publicación de la “Provida Mater” daba carta de ciudadanía en la iglesia a un nuevo estado de vida consagrada: Los Institutos Seculares. Un año después otro documento de la santa Sede, el motu proprio “Primo Feliciter” decía que:

“Las Sociedades de Clérigos o seglares que profesan la perfección cristiana en el siglo y que se vea, reúnen de un modo cierto y pleno los elementos y requisitos prescritos en la Constitución Apostólica “Provida Mater Ecclesia”, no pueden ni deben ser dejadas arbitrariamente, bajo cualquier pretexto, entre las asociaciones comunes de fieles, sino que necesariamente se han de reducir y elevar a la propia condición y forma de Institutos Seculares, que responde perfectamente a su carácter y necesidades” (Primo Feliciter I)

A algunos Claretianos les pareció evidente que Filiación quedaba comprendida en esta norma de la Iglesia y que debía pasar a ser Instituto secular. Para otros en cambio, no era tan evidente. Por ello:

“Oficialmente se preguntó la sagrada Congregación de Religiosos si era posible aplicar a las religiosas en sus casas las normas de la Constitución “Provida mater” sin deformar la idea de nuestro Santo Padre Fundador. Y la respuesta, oficiosa si se quiere, pero segura y normativa, fue que, lejos de ir contra la idea del P. Claret deformándola, era su reforma el medio más eficaz para salvar aquella idea, dándole consistencia y garantía de éxito, y que en

este punto era clara la voluntad de la Iglesia” (Circular del P. Schweiger del 23 .X. 1957. AN. 1957. Pág. 327)

En consecuencia, se emprendió la reforma de los estatutos para adecuarlos a las disposiciones de la Iglesia sobre los Institutos Seculares. Los nuevos estatutos se publicaron en 1955. En ellos aparece Filiación como Instituto Secular (Art. 5) y a la vez como “obra propia” de la Congregación (art. 87).

El proceso de autonomía emprendido no agradó a algunos misioneros Claretiano ni a algunos grupos de Filiación. Se inició así una dolorosa etapa de escisión entre los grupos de Filiación que, asesorados por unos claretianos,. Querían ser fieles a la idea del Fundador convirtiéndose en Instituto secular y los grupos que asesorados por otros claretianos, querían también ser fieles al Fundador permaneciendo unidos a la Congregación como “obra propia”.

El P. Schweiger afrontó este problema en su circular del 23 de octubre de 1957, de la que son estos párrafos:

“Nos consta que el cambio de rumbo de la Asociación de las Religiosas en sus Casas y su nueva reorganización interna han producido en muchos de los nuestros extrañes muy explicable. Se ha dicho que la nueva institución no es la de San Antonio María Claret; que Filiación Cordimariana no es lo mismo que Las Religiosas en sus Casas; que los miembros antiguos se sienten desorientados y que los padres ya no se sienten animados a procurar nuevos miembros.

Una vez publicada la Constitución (Provida Mater), hacemos nosotros lo que haría nuestro santo Padre si todavía viviese y estuviese al frente de las Religiosas en sus Casas... Sin duda alguna nuestro Padre no tendría la mínima dificultad en acomodar plenamente su institución a las orientaciones de la Santa Iglesia. Conocemos muy bien su sentir en todo con la iglesia y sabemos perfectamente lo que él quiere de nosotros” (AN. 1957 Pág. 328)

Filiación Cordimariana continuó su proceso de transformación. El 8 de diciembre de 1959 la Sagrada Congregación de Religiosos aprueba Filiación Cordimariana como “obra propia” de la Congregación “a modo de Instituto Secular”.

Filiación Cordimariana, en la Asamblea General celebrada en enero de 1967, opta definitivamente por la autonomía jurídica para convertirse en verdadero Instituto Secular independiente de la Congregación de Misioneros.

El Cardenal Tabera cmf., arzobispo de Pamplona, por decreto del 19 de Marzo de 1971, reconoció a Filiación como Instituto Secular de derecho diocesano y dos años más tarde, el 21 de noviembre de 1973, el mismo Cardenal Tabera, Prefecto de la Sagrada Congregación de Religiosos e Institutos Seculares, firmó el definitivo reconocimiento de Instituto Secular de derecho pontificio. Con ello este grupo de seglares claretianos alcanzó su plena

autonomía con respecto a la Congregación de Misioneros. En los estatutos de Filiación Cordimariana aprobados por la Santa sede el 21 de noviembre de 1973, ya no se refleja ningún género de dependencia con respecto a la Congregación. En ellos hay solamente una referencia a la Congregación de Misioneros dentro del adecuado marco de la familia Claretiana.

“Filiación Cordimariana, como parte de la familia claretiana, se nutre de su espiritualidad y participa de sus preocupaciones apostólicas; mantiene vínculos de fraternidad con las demás instituciones claretianas, en especial con la Congregación de Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María” (Estatutos, Art. 4)

En la Asamblea General de Filiación de enero de de 19079 introdujo en los estatutos una nueva referencia a la Congregación:

“Los vínculos de fraternidad de Filiación Cordimariana con la Congregación Claretiana supone no sólo vivencias de un espíritu común, sino también la mutua colaboración en el que hacer apostólico, con el fin de llevar a plenitud la misión en la iglesia recibido del común Fundador” (Art. 50)

Dos palabras resumen la nueva relación: autonomía y fraternidad. Filiación no se considera ya obra de la Congregación, sino obra de Claret. Se trata de dos Instituciones hermanas porque tienen una misma persona como Padre.

Ciertamente, fue necesario el periodo de “obra propia” por el que pasó Filiación, por tratarse de una Institución sin la suficiente consistencia y madurez que necesitaba apoyarse en otra institución claretiana más consolidada.

Varios grupos no quisieron seguir el proceso de autonomía de Filiación Cordimariana, prefiriendo continuar como obra propia de la Congregación. El capítulo General de 1973 tuvo muy presente la situación de estos grupos que querían seguir enteramente vinculados a la Congregación como Colaboradores. El documento capitular sobre lo “Asociados Claretianos” es la respuesta a la situación y aspiraciones de estos grupos.

¿Los elementos de Filiación Cordimariana, son todavía seculares claretianos? Evidentemente. No son religiosas, sino seculares que quieren vivir los consejos evangélicos en el mundo y desde el mundo. Ellos encarnan un especial modo de ser secular claretiano: la secularidad consagrada.

3. Las obras propias de la Congregación

Los Colaboradores, Filiación y posteriormente, los Asociados Claretianos se han considerado “obra propia” de la Congregación. Conviene recordar el alcance de esta expresión por las repercusiones que tuvo y que puede tener en la configuración de los seculares claretianos.

El mismo P. Nicolás García al comunicar a la Congregación que la Santa Sede había aprobado como obras propias los colaboradores claretianos y la obra de la consagración de las familias al Corazón de María, explica el significado de este privilegio:

“Estas obras, con el nuevo rescripto, son propias de la Congregación, van unidas a su ser, son como prolongaciones suyas. Sin formar estrictamente una cosa; pero acompañan siempre a la Congregación a sus provincias, viceprovincias, visitadurías, son a manera de una tercera Orden, con su vida propia pero siempre estrecha e inseparablemente unidas a la Congregación. Estas obras son instrumento de apostolado, las armas que nos da la Iglesia nuestra Madre” (AN. 1945, Pág. 64)

Obra propia significa libertad, comunión y dependencia:

a. Libertad para la Congregación, para poderlas establecer en cualquier lugar en que ella esté presente, sin necesidad de autorización del obispo.

“Las obras propias de la Congregación, por esos decretos quedan incorporadas a la Congregación, son sus adherencias inseparables, son la extensión y prolongación de su ser, son como una tercera Orden, pero sin forma de cuerpo orgánico, de modo que, aprobada en un lugar o diócesis, la Congregación o sus casa, ipso facto quedan admitidas sus obras a tenor de los cánones 686 y 497, 2” (AN 1945. Pág. 59)

b. Comunión con la Congregación, con su espíritu, su carisma y su acción apostólica.

c. Dependencia de la Congregación en cuanto a su estructura, gobierno y apostolado.

Estas obras no tienen estructura propia, no tienen un cuerpo vertebrado que les permita mantenerse en pie, son como una planta trepadora que se sostiene gracias a la estructura de la Congregación.

En cuanto al gobierno dependen totalmente de los superiores de la Congregación. Toda la autoridad la tiene el Superior General y aquellos en quienes él delegue.

Así la Asociación de Colaboradores *“es regido por derecho propio por el Superior General, y en su nombre y delegación, por los superiores mayores de la Congregación” (Reg. Art. 7 AN. 1945. Pág., 85)*

“Tendrá director general que será el Superior General de la Congregación; directores provinciales, y directores locales, todos delegados del Superior General, esto no obstante, cada sede y aún cada sección podrán tener su junta directiva, compuesta de colaboradores designados por el superior local” (Reg. De 1950 n. VI. AN del mismo año, Pág. 559)

El mismo, P. Nicolás García deba exagerada importancia a la figura del director religioso:

“Todas las obras, grandes y pequeñas, dependen de sus directores y encargados. El director es el alma, es la vida, es el impulso, es el corazón, es la mente de las obras” (AN 1050, Pág. 117)

Dependencia también en cuanto al apostolado

“Deben ser buenos instrumentos del apostolado del Instituto” (N García AN. 1950. Pág. 558)

La misma dependencia observamos en Filiación Cordimariana. El reglamento de esta asociación aprobado por el Gobierno general en 1946 decía que:

- la dirección general compete exclusiva y totalmente al Superior General de la Congregación. (n. 19)
- El director provincial será nombrado por el director general. (n. 20)
- El director local será un sacerdote de la Congregación Claretiana y *“lleva la responsabilidad de la obra en a localidad”*, dirige las reuniones, aprueba a los aspirantes... (nn. 22 y 23).

Un decreto de la Sagrada Congregación de Religiosos del 10 de agosto de 1959, firmado por dos claretianos, el P. Larraona como secretario, y el P. Anastasio Gutiérrez como perito, reconocía como obras propias de la Congregación:

- La obra de la Congregación de las familias al Corazón de María.
- Los Colaboradores Claretianos.
- Los infantes del Corazón de María
- Las Juventudes Cordimarianas.
- La Pía Unión Misionera del Corazón de María.
- La unión mariana de Sufragios. (An 1959. Pág. 149).

* * *

III

CAPITULO GENERAL DE 1967:

LOS SEGLARES, ANTE TODO, AGENTES DE EVANGELIZACIÓN

El objetivo fundamental del capítulo de 1967 era la renovación de la Congregación y la adaptación de sus Constituciones a las exigencias del Concilio Vaticano II.

El Capítulo asumió la doctrina del Concilio sobre el laicado y la aplicó a los seglares vinculados a nosotros a través de nuestras asociaciones

El Concilio acentúa la vocación de los seglares a la santidad y su esencial e indeclinable condición de evangelizadores nacida de su misma pertenencia al pueblo de Dios, de su consagración bautismal, de la confirmación y de la participación en la Eucaristía (Cf. LG. 33)

Las orientaciones del Capítulo General de 1967 sobre los seglares, en ciertos aspectos nuevos, se pueden sintetizar en estos tres puntos:

a. Ante todo agentes de evangelización

El objetivo de nuestra acción con los seglares es suscitar y formar evangelizadores. Hasta ahora se veían nuestras asociaciones de seglares sólo como un campo de apostolado, como un lugar de evangelización. El objetivo principal era desarrollar la vida cristiana de sus miembros; una vida cristiana que se caracterizaba por la fidelidad a las normas morales y a las prácticas religiosas. Se aconsejaba también que se asumiera algún compromiso apostólico, pero esta dimensión apenas tenía relieve.

En la discusión capitular se manifestaron dos tendencias. Mientras algunos seguían insistiendo en que nuestra acción *“Se dirija sobre todo a una vivificación espiritual”* de los seglares, otros decían que *“esas asociaciones tienen por objeto, no tanto hacer nuestro apostolado con ellos, como volcarlos a ellos mismos a una acción apostólica de la que sean los primeros responsables”* (Actas del capítulo G. de 1967. Pág. 145).

En el Documento de apostolado se refleja la segunda postura:

“La promoción del apostolado seglar por parte de nuestros misioneros ha de estar orientada a fomentar el desarrollo de la propia vocación eclesial de los seglares y a acrecentar la obra evangelizadora de la Iglesia” (IAP 75)

Al hablar de la pastoral juvenil el Capítulo dice que su meta es ayudar a cada uno a descubrir y a responder a su vocación de evangelizador, sea como religiosos; sacerdote o laico (IAP 80).

Con respecto a nuestras asociaciones el Capítulo constató la decadencia que habían experimentado y presentó como la única vía de solución la vivencia del carisma claretiano: Consagración apostólica al Corazón de María y entrega al apostolado activo (Actas Pág. 146).

“Conscientes de la crisis general de las asociaciones piadosas, el Capítulo urge a los misioneros responsables de nuestras asociaciones que desarrollen el patrimonio espiritual de las mismas y que las enrolen en una verdadera actividad apostólica laical” (IAP 82)

b. Asociar seglares a nuestro apostolado.

“Un modo eficacísimo de conjugar el apostolado laical con el apostolado propio del Instituto será la utilización de grupos seglares en nuestras diversas campañas misioneras en los países cristianos y la incorporación de apóstoles seglares – extranjeros o nativos – a nuestras misiones entre no cristianos” (IAP 83).

Queda superada la actitud que veía en los colaboradores Claretianos casi exclusivamente bienhechores de la Congregación. Ahora se espera de ellos, ante todo, un serio compromiso de evangelización.

Se da también un importante cambio de actitud en cuanto a las motivaciones que nos llevan a recurrir a los seglares. Ya no acudimos a ellos para cubrir nuestras limitaciones, brindándoles tareas complementarias o de suplencia que nosotros ya no podemos cubrir. Su vocación misionera no nace de nuestras limitaciones, sino de su mismo ser cristiano, de su específica vocación laical. Ya no se trata de ofrecer tareas sustitutorias, sino cauces para que, con plena responsabilidad, puedan desarrollar su propia vocación cristiana laical.

c. El ala seglar claretiana.

El Capítulo habla de la necesidad de formar un ala seglar claretiana con aquellos laicos que se sienten identificados con el espíritu claretiano (Cf. IAP 84).

“Las Congregación acepta con alegría y gratuidad ayuda de aquellos seglares – aislados o en grupo – que quieren voluntariamente servir a la Iglesia dentro de nuestro carisma, participando en las obras propias del Instituto” (IAP 77).

“Para responder a los deseos de muchos seglares antiguos alumnos, ex - seminaristas claretianos, familiares de los nuestros y ciertos miembros de nuestras asociaciones el Capítulo afirma, en principio, la oportunidad de un ala claretiana seglar en la línea misionera de nuestro carisma, marcada con

nuestra consagración cordimariana y abierta incluso a la configuración de un verdadero Instituto Secular” (IAP 84)

¿Qué entendía el Capítulo por ala seglar claretiano? ¿De dónde le venía el calificativo de Claretiano, de Claret o de los Claretianos? En otras palabras, ¿se trataba de crear un ala seglar de la Congregación o de restaurar el ala seglar de la familia claretiana creado por Claret? Todo induce a pensar que el Capítulo habla de un ala seglar de la Congregación que surgiría de la comunicación de su espíritu y de su misión a grupos de laicos. Se habla de seglares que han de “servir a la Iglesia dentro de nuestro carisma” (IAP 77).

Una prueba más de que se trata de un ala seglar de la Congregación es el hecho de que en las Constituciones redactadas conforme a las orientaciones del Capítulo general, se dedique un capítulo a los Asociados a la Congregación. Por vez primera en la historia de nuestros textos constitucionales aparece en las constituciones un capítulo dedicado a los seglares, además está colocado dedicado en una parte segunda que trata de las “Las personas de la Congregación”. Esto puede inducir a pensar que, en cierto sentido, se consideran miembros de la misa, así lo han entendido algunos religiosos y seglares, como veremos al hablar del Congreso del Río de Janeiro.

* * *

IV

CAPITULO GENERAL DE 1973: LOS ASOCIADOS CLARETIANOS

En el período inmediatamente anterior al Capítulo de 1973 se consuma la autonomía de uno de los sectores importantes de los Colaboradores Claretianos, Filiación Cordimariana, muchas personas, e incluso grupos enteros, se negaron a seguir perteneciendo a una Filiación que ya no era obra propia de la Congregación.

La Congregación tenía que preocuparse de esos seculares que abandonaron Filiación Cordimariana, precisamente por el deseo de estar más vinculados a los Misioneros Claretianos. El Capítulo General tenía que decir una palabra a estos grupos y tenía que pensar en ofrecerles algún tipo de organización.

Al mismo tiempo habían comenzado a formarse, especialmente en América Latina, grupos de asociados con una fisonomía distinta. Ya no se trataba de grupos integrados sólo por mujeres con votos privados, sino por matrimonios y personas solteras de ambos sexos, agrupadas en torno a alguna obra de la Congregación y comprometidos en al apostolado directo. También a estos grupos tenía que decirles una palabra el Capítulo.

En enero de 1972 se celebró en Belo Horizonte (Brasil) un encuentro de Superiores Provinciales de América latina ene. Que, entre otros temas, se trató de los asociados claretianos. El documento elaborado en este encuentro sirvió de base para el documento capitular de asociados, que en algunos puntos recoge literalmente el de Belo Horizonte.

El pensamiento de la Congregación en esas fechas sobre sus asociados queda reflejado en tres documentos oficiales emanados directa o indirectamente del Capítulo General de 1973:

- El documento capitular “Los Asociados a la Congregación”
- El Capítulo 12 de la II parte de las Constituciones elaboradas por el Capítulo General.
- El Directorio (nn. 250-255) redactado por una comisión capitular y publicado en 1975.

Vamos a sintetizar este pensamiento en cuatro puntos. Repito que se trata del pensamiento de la Congregación, no de los asociados, pues no participaron en la elaboración del tema, ni hubo por su parte ningún género de comunicación al capítulo.

1. Quienes son y pueden ser los Asociados Claretianos.

“Hay otros que se incorporan también a la Congregación para un mayor servicio a toda la Iglesia, compartiendo el mismo espíritu y participando de la misma misión apostólica” (OO 1973, n. 164).

Pueden asociarse a nuestra Congregación sacerdotes, diáconos y laicos de ambos sexos, ya profesan la vida evangélica, ya sigan su vocación en el mundo” (Id. N. 165).

El documento capitular sobre los Asociados dice simplemente:

“Se consideran asociados claretianos clérigos y laicos que participan del carisma claretiano y se comprometen, en grados diversos y de un modo permanente, a vivirlo en comunión con la Congregación de Misioneros” (As. 4.1).

El directorio recoge casi textualmente este párrafo anterior y añade *“que se comprometen a trabajar en objetivos comunes”* con la Congregación.

El Capítulo habla de varias categorías de asociados, tomado como criterios los diferentes grados de entrega. Según esto distingue:

- a. Los casados.
- b. Los solteros sin votos ni vínculos
- c. “Los evangélicamente comprometidos”, incluso con votos.

El criterio de *“según el grado de entrega”* no parece demasiado claro. Entrega, ¿a quien? Parece ser que las categorías se ordenaran según el mayor o menor acercamiento al modelo oficial de “vida evangélica”, la vida religiosa. Y en ese caso, sería un mal criterio porque la vocación laical no tiene porque imitar la vida religiosa.

La frase *“evangélicamente comprometidos”* aplicada a una sola de las tres categorías tampoco es muy feliz, porque puede dar a entender que sólo ellos son los evangélicamente comprometidos, y que en definitiva serían el modelo ideal al que tendrían que aspirar todos los asociados idea que no era ajena al Capítulo General de 1967 cuando decía que *“el ala claretiana seglar”* (1) abierta incluso a la configuración como verdadero Instituto Secular (IAP 84). Evidentemente que los casados y solteros sin votos pueden estar también evangélicamente comprometidos.

Quizás con esta triple clasificación de los asociados se pretendía dar una palabra de estima y aliento a los grupos de congregados que se separaron de Filiación Cordimariana. También el Directorio de 1975 se situó en esta actitud cuando dice: (1)

“Especial atención se dará a los grupos de asociados, que viven en el mundo y desde el mundo la dimensión evangélica que el santo Fundador había pensado en primitivo proyecto” (Dir. n. 254).

Con respecto a estas afirmaciones podríamos hacer notar que no todos los proyectos de apostolado laical ideado por el Fundador implicaban vivir *“desde el mundo la dimensión evangélica”* (expresada en votos); más bien habríamos de afirmar lo contrario: Sólo el de las Religiosas en sus Casas

implicaba esta consagración. Y éste no fue el único proyecto claretiano de apostolado seglar.

No sólo en los documentos del Capítulo de 1973 y en el directorio, sino también en los estatutos generales publicados en 1976 se advierte cierta preferencia por los asociados claretianos que tengan algún género de “consagración”.

2. Rasgos más destacados del Asociado Claretiano

Sintetizando la doctrina del documento capitular sobre los Asociados, de las Constituciones y del Directorio podríamos decir que el asociado claretiano se caracteriza por estos rasgos:

a. Participación del mismo carisma y misión de la Congregación.

“Participan de su carisma misionero (Dir. 250. “Compartiendo el mismo espíritu y participando de la misma misión apostólica” (CC. 1973. n. 164)

Precisamente por tener el mismo carisma, espíritu y misión que la Congregación se consideran prolongación suya y en cierto sentido miembros de ella. Según esta, para sus trabajos apostólicos tendrían que recibir la misión de los superiores de la Congregación.

“Se comprometen en grados diversos y de modo permanente a vivirlo en comunión con la Congregación... y a trabajar con objetivos comunes (Dir. 250).

Según ello, la asociación con la Congregación no es algo accidental sino muy esencial para este movimiento laical, y se ha de expresar en un compromiso estable y mutuamente reconocido.

Los documentos a los que nos veníamos refiriendo señalan otras características de los asociados, que son explicación del carisma claretiano y que, de suyo, estarían contenidos en los párrafos anteriores. No obstante, las ponemos a continuación.

b. Espíritu Apostólico

A nadie se le puede explicar adecuadamente el calificativo de claretiano si no se siente urgido como Claret a oír la caridad de Cristo (Cf. CC. 1973. 166. Dir. 251. AS. 4.2, a)

c. Vida de testimonio “al estilo de los apóstoles” (Dir 251)

“Lo cual supone un seguimiento de Cristo a semejanza de los que hicieron los primeros apóstoles” (AS. 4.2, b)

d. Dedicación directa o indirecta al servicio misionero de la Palabra

Usando para ello todos los medios aptos, como una aguda sensibilidad ante lo más urgente, oportuno y eficaz (Cf. As 4.2, c; Dir. 251).

e. Consagración apostólica al Corazón de María.

(Cf. 1973, n. 166; Dir. 251; As. 4.2, d). El Corazón de María es la “fragua” en la que se forma como misionero el claretiano religioso seglar. Ella es quien nos evangeliza y quien por nosotros evangeliza a los demás.

f. Todo ello vivido en secularidad

Este es el rasgo que más claramente caracteriza a los asociados frente a los religiosos claretianos.

3. Relaciones con la Congregación.

Las relaciones de los Asociados con la Congregación en el Capítulo de 1973 y en los años que siguen hasta el Capítulo general de 1979 se caracterizan más por el binomio comunión – dependencia que por el de autonomía – comunión.

a. La comunión con la Congregación

La comunión con la Congregación es muy destacada en todos los documentos oficiales. Las Constituciones de 1973 dicen que “*se integran en unidad con nosotros*” (N. 165). “*compartiendo el mismo espíritu y participando de la misma misión*” (n. 164).

b. Tensión entre autonomía y dependencia

El documento capitular AS defiende una gran autonomía, lo que supone un cambio muy notable con respecto a la situación anterior. Propugna la corresponsabilidad de los asociados con la Congregación y el trabajo en equipo “*en la revisión, programación y ejecución de la obra en común*” (As. 4.3). Más adelante dice:

- “*Los grupos de asociados disfrutarán de total autonomía*” (5.1)
- “*La disciplina u organización necesaria de estos grupos nacerá de los mismos, sin ninguna imposición de la Congregación*” (5.2)
- “*La Congregación no debe dirigirles, sino simplemente ayudarles “a fin de que lleguen a su madurez” (5.1). debe colaborar para cubrir “sus necesidades de formación y orientación” (5.3).*

En esta misma línea la Carta Abierta del Capítulo General de 1973 dice que:

“La consagración debe darles un testimonio eficaz de fraternidad en el espíritu claretiano, empleándose seriamente en su formación, animación, potenciamiento apostólico, etc.” (CA. n. 36).

En cambio el Directorio, que tiene más valor jurídico que el documento AS, se sitúa en una clara línea de dependencia. Lo mismo ocurre con las Constituciones elaboradas por el capítulo de 1973 que dan a entender que las Asociaciones se han de regir por los estatutos de nuestras Obras Propias aprobadas por la Santa Sede en 1943 lo que significa una total dependencia (Cf. CC n. 168).

El Directorio es más explícito:

“Siendo los Asociados una realización de la Obra Propia de Colaboradores Claretianos”, ya aprobada por la Santa Sede, se reconoce su vinculación, aún jurídica, a la Congregación, a través de los superiores mayores de la misma” (Dir, 253)

Esto supondría estar en la misma situación de dependencia de 1943, cuando se consideraba a los asociados como *“instrumentos de nuestro apostolado”*, totalmente en nuestras manos. Ciertamente el Directorio en este punto no aparece muy en línea con la doctrina del Vaticano II sobre los seglares.

Esta tensión entre autonomía y dependencia seguirá hasta el Capítulo General de 1979.

4. Organización

De 1973 a 1979 la Congregación intentó dar una cierta organización común a todos los grupos de Asociados.

El Directorio de 1975 hablaba de la necesidad de fijar para los Asociados *“normas de vida convenientes, elaboradas en diálogo con ellos” (n. 252)*

La Prefectura General de Vida Religiosa redactó unos estatutos que envió, para su corrección, a los delegados provinciales y a los grupos de asociados. Estos estatutos fueron objeto de muchas críticas por dos razones fundamentales:

- Porque se referían únicamente a los asociados evangélicamente comprometidos, como si ese fuera el tipo ideal de asociado.
- Y porque estaban calcados de la Constituciones de los Misioneros Claretianos y adolecían de mimetismo de la Vida Religiosa.

Teniendo en cuenta las correcciones hechas a estos “Estatutos provisionales”, el Gobierno General elaboró los *“Estatutos Generales Fundamentales de los Asociados Claretianos” (An. 1976, Págs. 300-309)*

Estos estatutos pretendían ser el marco general dentro del cual cada grupo haría sus propios estatutos, *“que deben ser aprobados, después de respetuoso diálogo por el Superior General Claretiano”* (n. 19. c)

“por pertenecer, sin embargo, estos ‘Asociados Claretianos’ a la ‘Obra Propia’ de la Congregación de Misioneros Claretianos, según las normas de la misma Santa Sede, dependerán en última instancia, salva la autonomía que les es propia, del Superior General de dicha Congregación y sus delegados, como símbolo y lazo de unión y como principio de apostolado” (AN. 1976. Pág. 304).

Posteriormente cuatro grupos de Asociados pertenecientes a la categoría de “evangélicamente comprometidos” presentaron sus estatutos particulares a la aprobación del Superior General y éste, con más o menos enmiendas, los aprobó en las fechas siguientes:

- 2 /II/77: “Misioneras Hijas del Inmaculado Corazón de María” (Brasil)
- 19/III/78: “Asociadas Claretianas evangélicamente comprometidas al servicio de la evangelización por la Palabra” (Colombia)
- 22/VIII/78: “Misioneras Claretianas Seglares” (México).
- 24/X/78. “Fraternidad Claretiana” (Italia)

Todos estos estatutos particulares reconocen que el grupo es “Obra Propia” de la Congregación y, por tanto dependen del Superior General y de sus delegados. La Asamblea General o por su delegado, siempre con voz y voto. El Superior General confirma la elección de Coordinadora (México). En cualquier proclama Interno del grupo siempre existe derecho de recurso al Superior General o Provincial (México y Colombia).

ASAMBLEA GENERAL DE LA CONGREGACIÓN

La Asamblea General de la Congregación, celebrada en Costa Rica del 125 de Noviembre al 3 de Diciembre de 1976; se ocupó también del tema de los Asociados Claretianos, especialmente al hablar de la Misiones (Cf. AN 1976. Págs. 460 – 463).

La Asamblea urgió a la Provincias para que hicieran un programa de promoción de Asociados y pidió un mayor esfuerzo para enviar seglares a nuestras Misiones, procurándoles una buena preparación previa.

Ninguna de las dos recomendaciones ha tenido el eco que era de esperar.

* * *

V

CONGRESO INTERNACIONAL DE RIO DE JANEIRO

El Primer Congreso Internacional de Asociados Claretianos se celebró en Río de Janeiro del 17 al 21 de abril de 1979. A él acudieron unos 80 claretianos, una tercera parte de ellos religiosos y dos terceras partes seculares. Los seculares representaban a grupos de una docena de países: Argentina, Austria, Colombia, Chile, España, Filipinas, Inglaterra, Italia, México, Portugal y Venezuela.

Las ponencias que se propuso estudiar el Congreso en reuniones por grupos y en sesiones plenarias fueron las siguientes:

1. El Carisma y la misión del Asociado Claretiano.
2. Nuevos ministerios laicales.
3. Vínculos personales e integración de los laicos asociados en la Congregación Claretiana.
4. Promoción de laicos asociados a través de la formación de comunidades de base y el ejercicio de los nuevos ministerios
5. Organización e interrelación eclesial entre los grupos.
6. Planificación en visitas al futuro y al próximo Capítulo general.

Como exponentes de las ideas que predominaron en este congreso me voy a referir a la conferencia inaugural del P. General y a las conclusiones finales del Congreso.

1. Alocución del P. General

Abrió el Congreso el P. Antonio Leghisa, entonces Superior General de la Congregación Claretiana, con un importante discurso que interesó y entusiasmó a todos. El P. General hizo una síntesis de las relaciones que debería haber entre Asociados y Congregación y de las aspiraciones de ambas partes. Voy a destacar algunas ideas de la conferencia del P. Leghisa.

A. Los Asociados son necesarios a la Congregación.

Son necesarios por dos motivos: para completar su mismo ser y para su acción apostólica.

a. Son necesarios porque los religiosos claretianos somos pocos “y *no podemos llevar adelante solos nuestra misión*”... Hay menos vocaciones en la Iglesia para sacerdotes y hermanos coadjutores. Hay más frentes de trabajo. (13) (*)

b. Son necesarios porque hay lugares y estratos sociales donde nosotros como religiosos no podemos llegar: “*Hay frentes de trabajo que son inalcanzables a nosotros como sacerdotes y a los hermanos como*

coadjutores... y también tienen que ser iluminados y fecundizados por el carisma claretiano". (13)

c. La Congregación los necesita para desarrollar en plenitud su propio carisma. *"No sé si será demasiado atrevido decir que la Congregación no puede realizar su carisma de evangelización sin la colaboración de ustedes" (15).*

Son necesarios *"para vivir más teológicamente nuestro carisma... y porque nuestro carisma queda más completado por medio de la colaboración de ustedes" (13)*

"Se ha dicho que el asociado es escogido por el Espíritu Santo para mejor cumplir la misión del Claret encomendada a la Congregación" (33).

B. Los Asociados son parte de la Congregación. Necesidad de integración.

- *"Nacen de la Congregación, son fruto del sentido eclesial de la Congregación Claretiana" (10)*
- *Son "miembros en cierto sentido de la Congregación" (11)*
- *Participan de nuestro carisma y "son claretianos; algunos tal vez más que nosotros mismos, que hemos hecho profesión de claretianos" (1)*
- *"Tengamos de momento muy firme esta idea: Que el asociado debe definirse y encontrar su razón para ser desde el carisma y desde la misión. No para ser un agregado, sino un hijo" (34). (Carisma, misión e hijo de la Congregación se entiende).*
- *La integración en consecuencia, ha de ser total: "La primera integración es la que se consigue como participación en el mismo carisma y en la misión de la Congregación realizada por unos desde su vocación religiosa y por otros como seculares" (36)*
- *Si estamos aquí es porque queremos que los asociados claretianos tengan su voz y tengan su determinación en la Congregación, de la manera que sea posible". (29)*

C. Aspiraciones de los Asociados

"Lo que desean de la Congregación según me han comunicado es:

- *Mayor conocimiento e interés, que la Congregación dedique más tiempo a estas obras.*
- *Compartir las inquietudes apostólicas de la Congregación.*
- *Una mayor formación claretiana, apostólica, cordimariana.*
- *Desean estar, no al lado de la Congregación, sino "en" la Congregación, en una perfecta integración.*
- *Desean que las comunidades les abran sus puertas, su fraternidad, su espíritu.*
- *Quieren participar en nuestra espiritualidad centrada en la evangelización misionera.*
- *Desean más inserción en la Iglesia Local.*

- Desean ser llamados a nuestra planificación local, tal vez provincial, tal vez general.
- Desean participar en nuestros cursos internos de formación permanente para ser, de hecho, más claretianos” (44)

2. Conclusiones del Congreso de Río.

La idea fuerza que está en la base de todas las conclusiones elaboradas por el Congreso de Río es esta: Los religiosos y los seculares Claretianos tienen un mismo carisma y una misma misión que cumplir en la Iglesia y, en consecuencia, tienen que empeñarse en llegar a una mayor comunión, integración y corresponsabilidad. Estas tres palabras resumen perfectamente el tema central de las Conclusiones. Junto a este tema se pueden señalar otros a los que se da menor importancia.

A. La idea base.

El Congreso parte del principio de que los Religiosos y los Asociados Claretianos tienen un mismo carisma y misión, transmitidos por la mediación de una misma persona, San Antonio María Claret. Unos viven este carisma – misión desde su condición de religiosos y otros desde su condición de laicos.

“Que la aceptación y la convivencia surjan y crezcan desde la búsqueda conjunta de nuestra misión y de su realización” (1.2)

“Para garantizar la unidad, los Seglares Claretianos dependerán en última instancia, del Superior General, símbolo de unidad en el carisma y en la misión” (6.7).

“Que se establezca la comunión para la común misión a los diversos niveles: oración, renovación, acción y gobiernos” (2.2)

B. La idea fuerza: comunión, integración, corresponsabilidad.

Se constató que las relaciones de la Congregación con los Asociados son predominantemente de ignorancia y desinterés. Los grupos de asociados han estado vinculados, más bien a algunos claretianos que a la comunidad, las provincias y la Congregación como tales. Es necesario superar esta situación, por ello las conclusiones urgen a tomar medidas que produzcan un cambio en las mutuas relaciones (1.3)

a. Medios para lograr una mayor integración y corresponsabilidad.

En primer lugar en la formación primera y permanente.

- *“Que los candidatos a la Congregación Claretiana sean formados en espíritu de corresponsabilidad con los laicos” (3.1)*
- *“Que se propicie una formación permanente conjunta entre Claretianos religiosos y seculares, Asambleas provinciales, cursos*

breves de formación, retiros – convivencias, acogida fraterna, planificación conjunta, ayuda mutua...” (3.2)

- *“Que las fiestas Claretianas se celebren en común” (2.4)*
- *“Que se comuniquen a los seglares claretianos las fechas de las visitas provinciales y generalicias, con debida antelación, y que se aprovechen estas ocasiones para el encuentro de los seglares con la Congregación” (2.6)*
- *“Que los boletines generales, provinciales y, en general todas las publicaciones de la Congregación que puedan interesar, lleguen a los asociados, como también las publicaciones de los asociados lleguen a la Congregación” (8.1).*

b. Hasta dónde ha de llegar esta integración.

“Que respetando la identidad y la autonomía de cada grupo, se haga una planificación pastoral de conjuntos” (4.2).

“Que se tenga en cuenta la convivencia de que, a su vez los seglares claretianos tengan parte en el Consejo pastoral y provincial” (4.5).

“Que los seglares claretianos puedan estar representados en los Capítulos de la Congregación, de algún modo se sugiere que los organismos competentes de la Congregación estudien los cauces que posibiliten esta participación en los futuros capítulos, con voz y voto en los asuntos que atañen a los seglares” (5.2)

“Que las provincias y las comunidades locales de la Congregación y los Seglares Claretianos se abran con sentido de responsabilidad a una mutua participación activa, especialmente en lo que concierne al discernimiento y realización de la común misión” (2.3)

“Que se haga una planificación pastoral de conjunto (4.2). Esta planificación “exige plena corresponsabilidad en las acciones que realizan conjuntamente los religiosos y los seglares claretianos” (4.3)

Y finalmente cierta comunicación de bienes. *“partiendo de las exigencias del evangelio hay que estudiar la posibilidad de participación de bienes entre los asociados y la Congregación” (9.1). “En todo caso, debe darse disponibilidad para la ayuda mutua” (9.2).*

En base de estas aspiraciones de participación de corresponsabilidad en ámbitos propios de la Congregación Claretiana, como pueden ser los consejos, los capítulos provinciales y generales, está actuando la idea de que los Asociados son parte de la Congregación; es decir, que no son propiamente asociados, no están al lado, sino en la Congregación.

C. Las conclusiones se refieren también a otros temas:

a. Empeño por relacionar entre sí a los diversos grupos de asociados claretianos, creando una organización mínima, que les una y fomente la creación de cauces de encuentro y comunicación.

- *“Las realidades carismáticas necesitan, a pesar de todo, una estructuración, aunque sea mínima para evitar interpretaciones subjetivas del carisma y dispersión de fuerzas” (5.1)*
- *“Ha de haber una estructura y vínculo mínimo que identifiquen a todos los grupos. Sobre esta estructura mínima se añadirán las peculiaridades de cada grupos...” (6.1)*
- *Que se cree en la Congregación “Un Secretariado para coordinar todo lo referente a los Seglares claretianos”. (5.3)*
- *Que se propicien encuentros anuales y regionales de los seglares claretianos (2.5). “Que se programen anualmente encuentros zonales, regionales y nacionales” (8.2).*
- *Que los seglares claretianos tengan un medio de comunicación, en lo posible, y que se designe en los grupos un Delegado especial para la comunicación” (8.3).*

b. Formación

Se recuerda, aunque no con la fuerza que sería de desear, dada su necesidad, la formación y se señalan algunos contenidos de la misma. *“Que en todo programa de formación que se celebren no falten estos puntos clave: Carisma, Misión, y Espiritualidad Claretiana” (3.5). “Que se propicien encuentros de seglares para su formación a diversos niveles” (3.3). “Que se propicie una formación permanente conjunta entre claretianos religiosos y seglares” (3.2).*

c. Denominación

La denominación de los seglares claretianos no es sólo cuestión de nombres. Los nombres encierran siempre un contenido. Se habló de “simpatizantes”, “colaborador de los claretianos”. “Claretiano Seglar”, “Fraternidad Misionera Claretiana”. El Congreso manifestó su preferencia por la denominación **Claretiano Seglar**, aunque en las conclusiones se habla todavía algunas veces de Asociados.

3. ¿Qué y quiénes indefinitiva, según Río, el Seglar Claretiano?

Creo que es una de las deficiencias del Congreso. A lo largo de sus 50 conclusiones no aparece una descripción clara de los que es un seglar claretiano. Hubo una ponencia sobre este tema al principio del Congreso, pero no repercutió suficientemente en las conclusiones.

La conclusión 4.7 dice:

“Creemos que los rasgos apostólicos que caracterizan a un seglar claretiano son, entre otros: tener visión de la realidad de la que sea parte, ser creativo y crítico, vivir su compromiso político, hacer suya la opción de Cristo por los pobres” (4.7)

Pero esta lista de rasgos es parcial y faltan en ella los que pudieran considerar más específicamente claretianos: evangelización al estilo de los

apóstoles, servicio de la palabra consagración apostólica la Corazón de María, etc.

Es también cierto que al hablar de la denominación de los seglares claretianos se dice, pero muy de pasada que “Seglar Claretiano es aquel que está viviendo el carisma (está en la obra claretiana) en grupo o solo. Es seglar claretiano participa del carisma y misión trabajando en compromiso bien definido” (7.1b).

Un cronista del Congreso escribía:

“La impresión final, no necesariamente unánime, es que ha faltado iluminación y profundidad teológica. A juicio de algunos, no se ha profundizado en la identidad teológica del seglar claretiano. Tampoco se ha trazado caminos de espiritualidad y acción misionera, ni se han tomado concretas opciones ante la realidad actual de la Iglesia y del mundo. Todo ha derivado hacia la clarificación de la nomenclatura, organización, vinculación y relaciones de los seglares claretianos con los religiosos claretianos” (P. Teófilo Cabestrero cmf.)

La breve carta final de los congresistas a los hermanos y hermanas de la gran Familia Claretiana da una visión más rica de los que el seglar claretiano, haciendo una síntesis muy concreta de la ponencia del P. Viñas sobre el carisma y la misión del seglar claretiano.

“Seglar Claretiano es un bautizado a quien el espíritu va explicando e intensificando el Ser profético recibido en el bautismo en comunión de carisma con San Antonio María Claret. El espíritu le hace sensible a las necesidades del mundo y le hace cuestionarse por las respuestas evangélicas más oportunas e incita su creatividad para transmitir las con los medios más eficaces. Hace suya la opción de Cristo a favor de los pobres. Busca cómo interesarse con sus dones en la misión claretiana dentro de la Iglesia en corresponsabilidad con la Congregación”.

Aunque el Congreso no profundizó en algunos temas de gran importancia para los seglares claretianos, fue un acontecimiento muy positivo, un entusiasmante encuentro de hermanos que se desconocían. El Congreso de Río ha dado impulso al Movimiento Seglar Claretiano y a la creación de la gran familia Claretiana.

Cierto que sus conclusiones necesitaban sustanciales matizaciones, pero éstas se las hizo, en parte, el Capítulo General de 1979 y se le seguirán haciendo en serena reflexión.

* * *

VI

CAPITULO GENERAL 1979: LOS SEGLARES CLARETIANOS

El tema de los Asociados se puso de actualidad desde el primer momento por el hecho de que el Gobierno General se adelantó a invitar a cuatro de ellos al Capítulo General, dejando la decisión última de admitirlos o no a los capitulares, una vez abierto el capítulo. Para algunos el hecho de que ya estuvieran invitados y en viaje hacia Roma coaccionaba la libre decisión de los capitulares. Otros en cambio, veían en este gesto del Gobierno General una buena respuesta a las aspiraciones expresadas por los Asociados en el reciente Congreso de Río de Janeiro.

En opinión de algunos capitulares no había motivo para ese tratamiento de privilegio; lo justo hubiera sido invitarlos únicamente el día de la Familia Claretiana y en las mismas condiciones que a las demás instituciones relacionadas con San Antonio María Claret.

Debajo de este contraste de pareceres estaban actuando concepciones muy distintas de lo que son los seglares Claretianos y de su vinculación con la Congregación y, por lo mismo, debían participar en el Capítulo, incluso con voz y voto. Para otros en cambio, los Asociados son una institución más de la Familia Claretiana.

“Un capitular recuerda que el espíritu claretiano es multiforme y se encuentra en los CMFF, Filiación, Asociados Claretianos Seglares, Misioneros Claretianos. Si se quiere un enfoque o diálogo común, lo propio es convocar una asamblea de todos los que llevan el espíritu claretiano. Pero nosotros estamos aquí solamente como CMF, y no parece propio que otros grupos intervengan”.

“Otros capitulares respondieron que si bien otros grupos claretianos tienen una entidad independiente bien definida, los Asociados Claretianos Seglares están, por lo tanto, vinculados de una manera especial, sin autonomía propia, y, por otro lado, se hallan mencionados en las Constituciones” (acatas del Capítulo General de 1979. Pág. 30).

Se admitió que los Asociados estuvieron presentes en alguna sesión del Capítulo, pero sólo para informar sobre los grupos a los que representan y para presentar las conclusiones del Congreso de Río de Janeiro. Se acordó también que participaran en la “discusión de aquellos aspectos de nuestra Misión Claretiana, que a ellos directamente les afectasen, pero no podrían asistir a la decisión sobre dichos temas” (Actas. Pág. 31).

De hecho la intervención de los Asociados en el aula capitular se redujo a dos ocasiones. Una para informar sobre los grupos (Acatas. Pág. 77) y otra para presentar las conclusiones del Congreso de Río (Actas. Pág. 93).

Estuvieron también presentes el día de la Familia Claretiana junto a las demás instituciones relacionadas con san Antonio María Claret.

La presentación de las conclusiones del Congreso de Río fue acogida con una clara división de opiniones. Para algunos estaban totalmente desenfocados, por partir del supuesto de que los seglares forman parte de la Congregación. Otros en cambio, las consideraban acertadas y propugnaban una respuesta capitular a las mismas en sentido afirmativo.

Finalmente se acordó enviar un mensaje de aliento a los seglares Claretianos, que fuera, al mismo tiempo, como una respuesta global a sus aspiraciones. Tampoco todos los capitulares se mostraron conformes con esta decisión. En las actas del Capítulo se lee:

“Se cuestiona si se deberá escribir el mensaje a los Seglares Claretianos o más bien a la Familia Claretiana con alguna mención especial del grupo de Seglares Claretianos” (Actas, Pág. 122).

Quizás algún capitular o alguno de los seglares invitado vio en esta discusión cierta animosidad contra el Movimiento de los Seglares Claretianos. Pienso que no existía animosidad, sino un sincero deseo de clarificar bien la naturaleza de los Asociados y el tipo de vinculación que debería tener en la Congregación.

El pensamiento del XIX Capítulo General sobre los Seglares Claretianos quedó expresado en tres documentos:

- “Mensaje Capitular a los Seglares Claretianos de todo el mundo”
- “Constituciones de la Congregación de Misioneros Claretianos” y
- “La Misión del Claretiano Hoy”.

1. “Mensaje a los Seglares Claretianos de todo el mundo”.

Este mensaje, elaborado por una pequeña comisión, fue minuciosamente discutido en el aula capitular. Su última redacción resultó aprobada por 63 votos a favor y 8 en contra.

Se comenzó a discutir la denominación de este movimiento laical, pensando que no se trataba sólo de nombres sino de contenidos. Unos se manifestaron partidarios de abandonar las anteriores denominaciones y llamarlos en adelante únicamente Seglares Claretianos. Otros preferían continuar con la denominación de “Asociados Claretianos”. En la votación se registraron 39 votos a favor de “Seglares Claretianos” y 27 a favor de “Asociados Claretianos” (Actas. Pág. 124). A pesar de ello, todavía en el documento se les llama alguna vez Asociados.

El documento, que adoptó un estilo de alentador manifiesto, tiene un rico contenido doctrinal y resulta notablemente innovador con respecto a concepciones anteriores sobre los Seglares Claretianos.

Vamos a destacar los puntos más importantes. (Las citas se refieren a párrafos, considerando párrafos cada uno de los puntos aparte).

a. Una manera diferente de ser Claretiano.

Tenemos un padre común, pero un carisma distinto, una manera diferente de ser claretianos. Este es quizás el cambio de postura más notable. Hasta el Capítulo de 1979 generalmente se consideraba que los asociados y nosotros teníamos el mismo carisma y misión, y se hablaba con frecuencia de *“nuestra común misión”*. En este documento hay un cambio importante; ya no se piensa que los asociados sean Obra Propia de la Congregación.

“Algo fundamental nos une. La misma persona que está al origen de nuestra vocación, lo está al origen de la vuestra y configura ambas. Tenemos diferente forma de ser claretianos. Y hay una forma que nos hace converger, con nuestros propios dones, en la edificación de la Iglesia, como Claret quiso que fuera realizada por los misioneros y por los seglares, con servicios diferenciados al evangelio. De la convergencia de dones diferentes resulta una verdadera comunión claretiana” (n. 3).

El párrafo anterior y algunos pasajes más del documento reconoce que los Seglares Claretianos tienen su propio ser, su propio carisma.

“Todos sabemos que la obra claretiana va más allá de nuestras fronteras. Existen también por la gracia de Dios, otros grupos claretianos cuya ínter comunión es una exigencia de la vocación claretiana. Su riqueza es nuestra riqueza. Su fuerza es la expresión de la vitalidad arrolladora del ser espiritual de Claret. A ellos y a nosotros nos tocará respetar siempre vuestra misión de seglares en todo el rigor de vuestra secularidad” (n. 7).

Ya no se piensa como antes del Capítulo que los seglares Claretianos son obra propia de la Congregación, nacida de la Congregación. Ahora dice:

“Nos alegramos de que seáis una realidad en el mundo. Esta alegría la extendemos hasta el reconocimiento de la existencia que no nace de nuestra forma particular de ser claretiano, pero sí nace de Claret evangelizador, que os quiso servidores del evangelio desde el mundo con su espíritu apostólico, su entrega al anuncio de la palabra y su amor a María” (4).

Es cierto que todavía en un párrafo del “Mensaje” aparece la expresión “Obra Propia” (n.5), pero es una mera etiqueta para facilitar los trámites de creación de grupos de Seglares Claretianos. Quedó claro en las Actas del Capítulo: *“Se trata solamente de una expresión oficial para efectos jurídicos u oficiales” (Acta. Pág. 122).*

b. Una nueva valoración del Ser Claretiano Seglar.

La Congregación promovió los Colaboradores Asociados para suplir la escasez de religiosos más que por haber descubierto su específica vocación

claretiana laical. En el “Mensaje” aparece un criterio de valoración de los Seglares Claretiano bien distinto:

“Nuestra Congregación se valora por vuestra vocación considerada en sí misma... Por eso es la razón del respaldo que, como Congregación ofrecemos del respaldo que, como Congregación ofrecemos a la vocación del seglar Claretiano no podrá ser nunca ni nuestra limitación numérica, ni la necesidad de colaboradores en nuestras obras. Más allá de estos condicionamientos está vuestro ser. El no pertenece a las angustias de nuestras limitaciones. Trasciende todos estos momentos, como el carisma de Claret” (n. 10).

c. Su relación con la Familia Claretiana

El “Mensaje” da a entender que los Seglares Claretianos no entran a formar parte de la Familia Claretiana de la mano de la Congregación de Misioneros como apéndice laical de la misma, sino que entran por derecho propio, por ser una institución que tiene a Claret como Padre. Y así se habla de *“caminar frente a la historia con fuerza propia, al lado de esos grupos claretianos que ya la misma historia ha purificado, fortalecido y, en cierta forma, consagrado” (n. 6)*

El carisma de Claret trasciende cada una de las Instituciones claretianas y entre todas ellas forman hoy la gran Familia Claretiana. *“Vuestro ser peculiar plenificará el ser total de Claret, fuente e inspiración de Todos” (n. 12)*

d. Relaciones con la Congregación de Misioneros

También en esto el “mensaje” presenta un importante cambio de enfoque. Ya no aparecen los Seglares Claretianos en relación de dependencia con respecto a la Congregación. Aunque se habla de ellos en una ocasión como Obra Propia, la expresión tiene, como ya hemos dicho, un sentido bien distinto del que tenía en los documentos anteriores al capítulo de 1979., Nuestras relaciones según este documento han de ser:

- De **fraternidad**, sin ningún género de paternalismo, porque ellos no son hijos de la Congregación, sino de Claret.
- De **colaboración** en la evangelización: *“Colaborando desde los respectivos dones, al gran proyecto evangelizador de Claret” (5)*

La Congregación con gozo asocia a sus obras la evangelización a los Seglares Claretianos.

“Os queremos ver a nuestro lado en todos los frentes evangelizadores en que, por misión de la Iglesia estamos empeñados... Y, asociados a nuestro trabajo apostólico, éste se verá complementado y potenciado” (1.2).

- Compromiso de ayuda. Finalmente la Congregación se compromete a ayudar a los Seglares Claretianos, no porque sean parte o prolongación de la Congregación, sino por ser el brote más reciente,

la menos consistente de la familia Claretiana y más necesitada de ayuda de las instituciones más consolidadas.

“La razón de prestar más internos a este grupo es porque está naciendo y necesita más cuidado” (Acta. Pág. 122)

“Se recuerda que la Congregación ha ayudado siempre a otros grupos claretianos en sus periodos iniciales o de especial necesidad. Este parece ser el momento histórico de los Seglares Claretianos” (Acta. Pág. 123).

El “mensaje”, por su parte, dice:

“Nuestra Congregación ha creído que por la fidelidad a su Fundador y en marco de su misión en la Iglesia, no podía menos de favorecer el surgir de vuestros grupos” (5).

“Queremos que nuestra voz tenga eco en todos y cada uno de los claretianos del mundo, en cada instancia de gobierno, para que allí como comunidad general, provincial y local demos respuesta a las urgentes necesidades que vuestra iniciación, formación y desarrollo están exigiendo” (n. 13)

c. Una sabia recomendación

Finalmente el documento aconseja a los grupos de Seglares Claretianos que no vinculen a un solo o varios miembros de la Congregación, por los evidentes peligros que ello encierra.

“No os aferréis, ni pongáis vuestras esperanzas sólo en el valor de un individuo o de un grupo que necesariamente están sometidos a la limitación del tiempo y del espacio... Abríos siempre a la amplitud del plan de Dios en Claret, que se plenifica en la universalidad” (14).

2. Los Seglares Claretianos en las Constituciones de la Congregación.

El texto definitivo de las Constituciones aprobado por el Capítulo general de 1979 ofrece también importantes innovaciones con respecto a los Seglares Claretianos. Lo más importante es que no se los menciona expresamente. En el nuevo texto ha desaparecido el capítulo “Asociados” que se introdujo a raíz del capítulo de 1967,. Esto no se puede tomar como un dato negativo. Significa una mayor estima de la vocación laical.

En las nuevas Constituciones hay dos referencias genéricas aplicables no sólo a los Claretianos Seglares sino también a las demás instituciones que forman o pueden formar la Familia Claretiana. Con ello no se pretende restar importancia a los Seglares Claretianos; todo lo contrario, se les equipara a los grupos ya consolidados por la historia. Tampoco se pretende establecer distancias o alejarlos de la Congregación, sino que se les coloca en su legítima

autonomía y se desea mantener con ellos en unas relaciones nada paternas y sí muy fraternas.

Las dos referencias de las Constituciones son las siguientes:

“El mismo espíritu apostólico recibieron también otros que de modos diversos viven de alguna manera con comunión con nuestra Congregación” (n. 48).

“De buen grado asociamos en el señor a nuestras obras de apostolado a todos y cada uno de los que se sientan impulsados por nuestro espíritu misionero y desean colaborar con nosotros” (n. 48).

3. Los Seglares Claretianos y “La Misión del Claretiano Hoy”

“La Misión del Claretiano Hoy” (MCH), insiste en varios lugares sobre la necesidad de asumir la doctrina del Concilio Vaticano II sobre la misión del laicado en la Iglesia y el protagonismo que le corresponde en la evangelización.

En la MCH hay varias referencias a los seglares Claretianos coincidentes, por supuesto, con la doctrina del “Mensaje a los Claretianos Seglares”.

Ante todo hay que destacar el acertado enfoque del tema, ya que lo ubica en el marco de un destacadísimo rasgo carismático de Claret y de la Congregación: El afán por suscitar y formar evangelizadores. Es en ese contexto en el que surgen los Seglares Claretianos.

La MCH denuncia la incuria de la Congregación que ha dejado morir extraordinariamente iniciativas de apostolado laical de Claret y se siente interpelada a reparar esta falta de fidelidad al Fundador y al propio carisma.

“La Congregación se siente responsable de actuar y de promover las iniciativas misioneras que él personalmente no pudo realizar” (MCH 70).

La MCH reconoce que la vocación y la misión de los Seglares Claretianos no nace de nuestras limitaciones sino de su propio ser cristiano.

Entre estos laicos que trabajan o están en contacto con nosotros puede haber algunos que se sientan especialmente atraídos por la figura de Claret e identificados con su espíritu misionero. Ellos pueden llegar a ser, mediante una buena formación. “Seglares Claretianos”.

La Congregación respetando la autonomía de los grupos de Seglares Claretianos, pero reconociendo que estos primeros momentos de su despegue necesitan una ayuda especial se compromete solemnemente a prestársela;

*“Organizar, fomentar y apoyar al movimiento de asociados claretianos”
(MCH 234).*

La MCH recuerda que nosotros, los religiosos Claretianos, y se entiende que no sólo nosotros, tenemos que comprometernos a hacer realidad el gran sueño de Claret, de poder en pie de evangelización un gran ejército, una gran familia de evangelizadores, integrada por todos los que, seculares o religiosos, tenemos a Claret como Padre:

“Creemos que el momento presente de la Iglesia ofrece condiciones óptimas para plasmar el proyecto de una amplia “Familia Claretiana”. Habría de ser la realización del proyecto de Claret, pensado como un gran movimiento para la evangelización de nuestro tiempo”. (MCH 179).

* * *

VII

LOS SEGLARES CLARETIANOS Y LA FAMILIA CLARETIANA

1. Pertenecen realmente a la familia Claretiana.

Hay que comenzar precisamente por ahí, por preguntarnos si los Seglares Claretianos pertenecen a la Familia Claretiana y a qué Familia Claretiana, ya que ésta se puede entender al menos en dos sentidos.

a. En sentido restringido, componen la familia Claretiana todos los que en la iglesia tienen a San Antonio María Claret como padre o como inspirador directo. Así entendido, no cabe duda de que los Misioneros Hijos del Corazón de María (CMF), las Religiosas de María Inmaculada (RMI) y Filiación Cordimariana (FC) forman parte de la Familia Claretiana nuclear.

b. En un sentido más amplio forman también parte de la Familia Claretiana todas aquellas personas o instituciones que tienen una especial relación con San Antonio María Claret directamente o a través de otras personas o ramas pertenecientes a la Familia Claretiana nuclear.

Por su vinculación directa con Claret se consideran parte de la gran familia Claretiana las Carmelitas de la Caridad y las Adoratrices y, en medida, algunas Congregaciones más que tienen carta de hermandad con los Misioneros Claretianos.

Pertenecen a la familia Claretiana en este sentido ampliado los institutos fundados por claretianos, como las “Misioneras Cordimarianas” (del P. Collell cmf., México), Las “Misioneras de la Institución Claretiana” (del p. Pujol cmf., España) o las “Misioneras de san Antonio María Claret” (de Mons. Fernández cmf., Brasil).

Es indudable que los Seglares Claretianos pertenecen a la familia claretiana, pero a cual de las dos, ¿a la familia nuclear o a la familia ampliada?

Si referimos la pregunta a los actuales grupos de SEGLARES Claretianos, no es fácil encontrar la respuesta adecuada. Posiblemente lo más exacto sería decir que hay grupos que pertenecen a la familia claretiana en sentido amplio. Indudablemente algunos grupos son instituciones laicales fundadas y dirigidas por Misioneros Claretianos, prácticamente a título personal. Y en ese supuesto, no entroncan a directamente con san Antonio María Claret, sino con alguno de sus hijos y están en el mismo grado de parentesco que los institutos religiosos fundados por Claretianos.

En cambio, los Seglares Claretianos, tal como se conciben a partir del capítulo General de 1979, pertenecen a la Familia Claretiana en sentido estricto, porque están animados por el mismo carisma laical que tenían los grupos suscitados por Claret.

2. ¿Cuál es su puesto en la familia Claretiana?

El lugar que les corresponde depende de la razón de su pertenencia a la Familia Claretiana y de cómo entran a formar parte de ellos, es decir, si entran por derecho propio o como parte de la Congregación de Misioneros. Hay dos esquemas de la Familia Claretiana nuclear:

a. Una familia con tres ramas: CMF, RMI y FC

Podemos decir que es el esquema anterior al capítulo General de 1979. Los Colaboradores, después Asociados, entran en la familia Claretiana no sólo de la mano de la Congregación de Misioneros, sino como formando parte de ella. La idea vigente hasta entonces era que la Asociados estaban profundamente unidas a la Congregación de Misioneros y no con las demás ramas de la familia Claretiana.

Recordemos que el P. Nicolás García, 5º Superior general de la Congregación, decía a los Colaboradores *“Estas Obras Propias de la Congregación, van unidas a su ser, como prolongaciones suyas”* (AN 1945. Pág. 64). Y el P. Leghisa, 8º Superior General, decía a los congresistas de Río de Janeiro en abril de 1979: *“El Asociado debe definirse y encontrar su razón de ser desde el carisma y desde la misión (de la Congregación). No para ser agregado, sino un hijo”*.

Desde un punto de vista así tenemos que decir que los colaboradores y asociados entran en el seno de la familia Claretiana formando parte de la Congregación de Misioneros y no como una institución independiente. Aunque cabe preguntarse si, en este supuesto, no tendríamos que dejar de considerarlos parte de la familia claretiana nuclear, ya que se presenta más bien como hijos de la Congregación, que de San Antonio María Claret.

b. Una familia con cuatro ramas

Este otro esquema parte de que los seglares Claretianos no son obra de la Congregación ni están vinculados a ella por naturaleza, sino que son obra de Claret. En consecuencia, entran a formar parte de la familia Claretiana por derecho propio y en las mismas condiciones que las otras tres instituciones claretianas que tienen a Claret por Fundador. De modo que la familia claretiana en sentido restringido la componen: CMF, RMI, FC y Seglares Claretianos (SC).

Este esquema es el que más se ajusta al proyecto del P. Claret y a la doctrina del capítulo general de 1979 sobre los Seglares Claretianos.

Efectivamente, San Antonio María Claret no organizó ningún grupo de Seglares con propósito de agregarlos a la Congregación de Misioneros como colaboradores. Tampoco dio a la Congregación ninguna autoridad sobre ellos, ni le encomendó la tutela de ningún grupo.

Considerar que los Seglares Claretianos son con respecto a nosotros lo que los Cooperadores Salesianos con respecto a la Congregación Salesiana,

sería falsear la idea de Claret. Don Bosco fundó en 1887 los Cooperadores con la expresa intención de que fueran colaboradores de la Congregación Salesiana y los puso bajo su dirección.

Cuando el Gobierno General de los Misioneros Claretianos crea en 1938 los Colaboradores parece tener más presente el modelo salesiano que el genuino proyecto de Claret. Y efectivamente, durante el periodo en que los Seglares Claretianos son y se llaman Colaboradores (1938 – 1967) o Asociados (1967 – 1979) parecen verdaderos Cooperadores. De hecho, para ellos el estar asociados a la Congregación no es algo accidental, sino esencial. Por este enfoque y por haberles mantenido en el marco de “obra Propia”, la Congregación les tiene como Colaboradores suyos. No se concibe que existan Seglares Claretianos autónomos o vinculados a cualquier otra rama de la familia Claretiana.

3. Hacia una Institución autónoma de Seglares Claretianos.

a. No es sólo cosa de nombres.

Desde su restauración en 1938, el movimiento laical claretiano ha tenido varias denominaciones: Colaboradores, Asociados y seglares Claretianos. ¿Han cambiado sólo los nombres o ha cambiado también la realidad? Pienso que el Seglar Claretiano, como se entiende a partir del capítulo general de 1979, no se identifica con lo que el Colaborador o asociado, entre otras cosas, por las siguientes razones:

1. Se decía que los Asociados tenían el mismo carisma y misión que la Congregación (CC de 1973. n. 164; Dir. 250). En cambio, ahora decimos que carisma y misión de los seglares Claretianos es distinto del de la Congregación de Misioneros.
2. Los Asociados habían de *“vivir el carisma en comunión con la Congregación y trabajando en objetivos comunes con ella. (Dir. 250)*. Los Seglares Claretianos lo viven independientemente y se pueden trazar sus propios objetivos o trabajar si lo desean, en objetivos comunes con la Congregación.
3. En los grupos de Colaboradores o Asociados puede haber también clérigos y aun personas que *“profesan la vida evangélica” (CC. 1973, n. 165)*. En el Movimiento de Seglares Claretianos no puede haber más que seglares. Es cierto que el P. Claret pensó también en la creación de grupos de sacerdotes diocesanos que vivieran en comunidad; pero esa es una institución distinta, que no existe, y tendríamos que hacer surgir en la seno de la Familia Claretiana.
4. Los Seglares Claretianos caminan hacia lo que son por naturaleza, una institución autónoma, aunque en la etapa actual de su desarrollo necesiten una mayor dependencia de la Congregación. En cambio, los Asociados o Colaboradores no tenían esta perspectiva futura de autonomía, ya que para ellos

era esencial la asociación con la Congregación y la dependencia misma.

Nada impide que la Congregación de Misioneros, como cualquiera otra de las ramas de la familia Claretiana tenga:

- Bienhechores, que le ayuden a sostener sus obras de apostolado.
- Colaboradores, que aporten ayuda personal y material.
- Asociados a una obra, a un proyecto o a un trabajo apostólico, sean clérigos o laicos, tengan o no vocación claretiana.

Pero no hay que confundirlos con los seglares Claretianos, que no tienen porque ser bienhechores no colaboradores, ni asociados a la Congregación. Eso sí, pueden asociarse libremente a ella para trabajar en objetivos y planes comunes de evangelización; pero se unen desde una perspectiva de fraternidad y no de dependencia. Es cierto que cuando algunos de estos seglares sean llamados a trabajar en una obra apostólica de la Congregación, tienen que darse la necesaria dependencia con respecto a quienes dirigen la obra; pero esta dependencia de otro género, es de tipo pastoral, no institucional.

Constantemente, a lo largo de estas páginas, se habla de grupos de Seglares Claretianos. Pero quiero manifestar que, en mi opinión, puede haber seglares claretianos fuera de estos grupos. En definitiva, es seglar claretiano el que ha recibido de Dios esta vocación y la vive en sintonía y comunión de gracia con san Antonio María Claret, aunque no esté vinculado a ningún grupo o rama de la familia Claretiana.

Ciertamente ésta no parece ser la situación ideal. Es muy conveniente tener alguna vinculación con la familia Claretiana, incluso con el Movimiento de Seglares Claretianos, aunque sea directamente y no a través de un grupo.

Quede claro que el movimiento laical suscitado por Claret es de tal apertura y pluralismo que no se le puede encerrar en los grupos oficiosamente reconocidos como seglares Claretianos.

b. ¿Es válida la figura de “Obra Propia”?

Todavía el “mensaje a los Seglares Claretianos” (1979) les llama en una ocasión “Obra Propia”, aunque con un sentido bastante distinto del que está expresión tenía en 1945.

Cabe preguntarse si el movimiento laical suscitado por san Antonio María Claret puede encajar dentro del marco de “Obras Propias” o más bien lo desborda, porque él o pensó en unos simples colaboradores de la Congregación.

Quizás no tenía porque haber sido así, pero creo que, de hecho, el haber tomado a los Asociados como “obra Propia” llevó a la Congregación a ciertas actitudes clericales y paternalistas con respecto a los seglares y a éstos por falta de madurez y de corresponsabilidad. Con frecuencia, en lugar de

colaborar con nosotros colaboraban bajo nuestras órdenes. La figura de “Obra Propia” no lleva de sí a esa situación, pero la favorece.

c. Promover los SC, pero con un horizonte de autonomía

El compromiso de “organizar”, *fomentar y apoyar*” (MCH 234), el movimiento de SC, tomado por la Congregación, deberá llevarlo a cabo desde una clara perspectiva de autonomía para el futuro. Pero no hay que ser utópicos; los seculares Claretianos necesitan en este momento depender de la Congregación, porque aún no tienen clarificadas las ideas sobre su carisma y su misión y sobre el lugar que les corresponde dentro de la familia claretiana y porque, como movimiento, adolece de faltas de madurez y de organización, aunque hay algunos grupos ya bien organizados.

Esta dependencia ha de tener un sentido pedagógico, ya que su objetivo es conducir el movimiento a la mayoría de edad y desaparecer. En los próximos años los SC, tendrán que apoyarse todavía en la estructura de la Congregación, como si fuera “obra Propia”. Pero se trata de una etapa a superar y no de una a alcanzar.

Las relaciones de dependencia tienen que disolverse poco a poco hasta quedar sólo las relaciones de fraternidad. La fraternidad Claretiana nos llevará, indudablemente, a la colaboración y a la asociación en proyectos y acciones de evangelización. La autonomía no se opone a la asociación, sino que le da un nuevo sentido. Hay que mantener esta tendencia a colaborar corresponsablemente en la evangelización, porque nuestros carismas son complementarios y entre todos continuamos en la iglesia la misión para la que el Espíritu Santo suscitó a San Antonio María Claret.

La Congregación expresó en su último Capítulo general el deseo de esta fraterna colaboración:

“Os queremos ver a nuestro lado en todos los frentes evangelizadores en que, por misión de la Iglesia, estamos empeñados. Vuestro ser peculiar plenificará el ser total de Claret, fuente de inspiración de todos” (MCS 12).

Un caso especial de colaboración, por desgracia muy poco extendido, es el de los Claretianos seculares que trabajan en nuestros territorios de misión. Con ellos se da una integración más profunda, en cuanto a convivencia fraterna, oración y trabajo.

* * *

VIII

LA CONSAGRACION Y LA PROMOCION DE LOS SEGLARES CLARETIANOS

1. cambio de mentalidad y actitudes.

El Capítulo General, que es la más genuina representación y la máxima autoridad de la Congregación, se comprometió a *“incorporar decididamente a nuestras tareas de evangelización a los seglares; organizar, fomentar y apoyar el movimiento de Asociados Claretianos”* (cf.234). No será posible llevar a la práctica este compromiso, si no se produce en muchos de los miembros de la Congregación un cambio de mentalidad con respecto al papel del laicado en la iglesia y un cambio de actitudes con respecto a los Seglares Claretianos.

a. En primer lugar es necesario un **cambio de mentalidad con respecto al papel de los Seglares en la Iglesia**. Al parecer, todavía hay bastantes claretianos, incluso al frente de importantes obras de evangelización como parroquias, colegios o puestos de misión con una mentalidad marcadamente clerical.

Tienen quizás, una idea de la Iglesia enteramente piramidal y jerárquica en la que el pueblo no es más que sujeto pasivo de evangelización. Sólo acuden a los Seglares para tareas materiales o de carácter suplementario que, además han de realizar en completa dependencia del clero. En muchas de nuestras obras, aunque existan grupos o asociaciones de Seglares, estos no tienen ninguna responsabilidad seria en la animación, organización y conducción de la comunidad cristiana. Y lo más grave es que no la podrán tener nunca, si quienes están al frente no se quitan de la cabeza la imagen de Iglesia en la que lo primero y lo fundamental es la jerarquía y no el pueblo de Dios en comunión, dentro del cual y para su edificación hay muchos carismas y servicios, unos jerárquicos y otros no jerárquicos, unos clericales y otros laicales.

b. En segundo lugar es necesario un **cambio de actitudes** con relación al movimiento de Seglares Claretianos. En un recorrido bastante amplio por toda la geografía de la Congregación he podido advertir una variada gama de actitudes respecto a los SC.

- Creo que en la mayor parte de los misioneros predomina una actitud de desinterés con respecto al movimiento de SC, cuya naturaleza y vinculación con el fundador ignoran.
- En otros se advierte cierto menosprecio, motivado por la escasa calidad apostólica de algunos miembros de estos grupos o porque los consideran obra propia de un determinado claretiano que, además, los mantiene como un clan cerrado.
- Se observan también actitudes de hostilidad por ejemplo en quienes piensan que estos grupos son ghettos, que habríamos de eliminar, abriendo las puertas de nuestras obras a otros movimientos laicales, que muestran mayor apertura a la iglesia y están mejor organizados.

- Frente a estas actitudes, hay que poner de relieve la postura de aquellos claretianos, por desgracia escasos, para quienes el movimiento de SC. Ha sido el encuentro con una idea genial del P. Claret a la que estamos obligados a dar vida, para bien de la Iglesia, en esta hora del laicado.

La estima que tenía el P. Claret de la vocación cristiana laical y su empeño en comprometer a los seglares en la evangelización nos avergüenzan. Y más aún si tenemos en cuenta que le tocó vivir en tiempos de una eclesiología en la el espacio reservado a los seglares era la sumisión y la pasiva receptividad. El fue uno de los grandes pioneros de la promoción del laicado. Muchos de sus hijos hemos perdido la onda y nos mostramos carentes de sensibilidad con respecto al apostolado de los Seglares. Por eso es tan reducida su incorporación a nuestras obras y proyectos de evangelización.

Son muchas las familias religiosas que tienen bien organizada la rama laical, mientras nosotros, hijos de un pionero, estamos comenzado. Ojala este contraste con el Fundador nos saque del sueño y nos lleve a las primeras filas.

Sin un cambio de actitud, la participación de los seglares en nuestras empresas de evangelización no tiene futuro y tampoco lo tendrán los SC, que deben surgir principalmente en el marco de unas obras con gran participación y corresponsabilidad de los seglares.

La Congregación puede ayudar a los SC, especialmente:

- A clarificar su carisma y misión en la Iglesia
- A suscitar nuevas vocaciones
- A la formación primera y permanente y
- A la organización del movimiento.

2. Ayudarlos a clarificar su carisma y misión

Como se ha podido apreciar por la breve síntesis histórica de la primera parte de este trabajo, los SC, no tienen aún clarificados aún puntos de tanta importancia como es su propio carisma y misión dentro de la iglesia y dentro de la familia claretiana.

La ayuda que la Congregación, a través de sus especialistas, les puede prestar es de un valor inestimable. El secretariado General de SC, creado a raíz del Capítulo General de 1979, tiene proyectado:

- Pedir a especialistas claretianos un estudio más preciso y fundamental de estos puntos.
- Enviar estos trabajos a los grupos de SC, para que reflexionen sobre ellos y hagan las propias aportaciones clarificadoras.
- Convocar algunas jornadas de reflexión por zonas de la Congregación en las que se reúnen líderes de las SC, y algunos CMF interesados en la promoción del movimiento laical claretiano.

- Este proceso desembocaría, en su día, en la elaboración, con la participación de todos los grupos, de un documento en el que definiera el ser y la misión de la SC. Este documento vendría a ser el Ideario básico común de todos los grupos.

3. Ayudarlos en la promoción vocacional

a. Marco adecuado.

Esta promoción ha de hacerse en el marco adecuado. Y el marco adecuado lo constituye precisamente una de las características más notables del carisma de Claret y de los Misioneros Claretianos: Multiplicar los agentes de evangelización. La MCH lo ha destacado cuando dice que nuestro compromiso de misión nos exige la “opción por la evangelización multiplicadora de líderes de evangelización” (cf. Nn. 177 – 179).

Todos los bautizados tienen vocación de evangelizadores. Y uno de los objetivos más importantes de nuestra acción misionera es ayudar a cada cristiano a descubrir su vocación evangelizadora laical, sacerdotal o religiosa. Y, dentro de cada una de ellas, su vocación claretiana, si Dios se la ha dado.

Nuestro objetivo inmediato no es aumentar el número de SC, enrolando “*buenas personas*”, ni detectar por la vía rápida líderes seculares para ponerles la etiqueta de Claretianos. Nuestro objetivo es ayudar a los seculares a tomar conciencia de su ineludible llamado a la evangelización, formarlos y conducirlos a un compromiso apostólico en nuestras obras o fuera de ellas, animándolos a asumir las comunidades cristianas. Algunos de estos seculares se sentirán especialmente identificados con Claret y con el espíritu misionero claretiano, del que nuestra vida debe dar testimonio. Es con ellos con quienes se puede comenzar un proceso de discernimiento vocacional.

Un precipitado incremento de los SC, si la necesaria exigencia en cuanto a vocación, formación, calidad de vida y compromiso apostólico producirían una funesta devaluación del movimiento y un progresivo deterioro que llevaría a la muerte.

b. Gran sentido de Iglesia

Esta promoción ha de hacerse con **un gran sentido de Iglesia**, que es la única manera de hacerla también con auténtico sentido de Congregación. Esto supone desterrar toda actitud de ghetto. En definitiva nosotros no trabajamos para la Congregación, ni para la familia claretiana pensadas como parcelas apartes. Trabajamos para la Iglesia. Nuestra misión de evangelización se realiza dentro de la iglesia, forma parte de su misión evangelizadora.

No se trata de aumentar filas ¿con personas llamadas o no por Dios. Se trata de ayudar a cada uno a descubrir para qué servicios a la comunidad cristiana Dios le llama y le ha sobredorado.

Si prestamos especial atención a quienes Dios ha llamado a la familia Claretiana no es por cerrazón de una parcela que creamos nuestra, es por el afán de contribuir a la edificación del pueblo de Dios con aquellos dones que él mismo nos ha dado.

Es Dios quien hace claretianos. Nuestro trabajo se limita a ayudarles a descubrir que han sido llamados a nuestra familia. La mejor ayuda es el testimonio de nuestra propia vida según el espíritu de san Antonio María Claret.

c. Acciones concretas para la promoción de Seglares Claretianos

1. En algunos organismos de la Congregación el primer paso ha de ser una campaña de mentalización encaminada a descubrir a los Misioneros el papel del laicado en la Iglesia, la extraordinaria visión que tuvo San Antonio María Claret sobre el compromiso de los seglares en la evangelización y la urgencia de dar mayor participación a los laicos en nuestras empresas apostólicas, si queremos ser fieles a la Iglesia y al Fundador.
2. Aprovechar todas las oportunidades para dar a conocer la figura y el espíritu de Claret a cuantos seglares se relacionan con nosotros o con nuestras obras. Presentar a las asociaciones y grupos de nuestras iglesias y colegios el testimonio, el pensamiento y los proyectos de apostolado laical de San Antonio María Claret. Las fiestas y efemérides claretianas suelen ofrecer oportunidades nada forzadas para este trabajo de dar a conocer al Fundador. Los retiros, cursillos y convivencias, especialmente con jóvenes, no pueden olvidar esta dimensión esencial de la vocación cristiana: La evangelización. Es ésta una ocasión para presentarles la vocación claretiana.
3. la apertura de nuestras comunidades y el contacto personal con seglares es otro medio para darles a conocer el espíritu claretiano.
4. El paso siguiente puede consistir en organizar una convivencia con aquellas personas que se sienten más atraídas por la figura de Claret y su carisma misionero. Este tipo de convivencias se pueden organizar para las personas de una sola localidad o a nivel de toda una provincia religiosa pidiendo a las comunidades que inviten a los seglares que estén interesados y en condiciones de participar en estas jornadas de información, profundización y discernimiento.
5. Nuestra acción no se puede limitar al ámbito de nuestras obras, una línea de fidelidad a Claret que trató de comprometer en la evangelización a las personas más influyentes de su tiempo, los claretianos que tengan posibilidad de contacto con ámbitos científicos, políticos, socioeconómicos, sindicales, etc., o con los poderosos medios de comunicación de masas, tienen que

empeñarse en detectar en esas esferas posibles líderes evangelizadores. La Academia de san Miguel debería tener hoy una réplica adecuada. Nuestra opción por los pobres y por la justicia es, a veces algo miope, porque olvidamos evangelizar y comprometer en la evangelización a quienes tanto pueden hacer por cambiar las estructuras que crean situaciones de injusticia y de pobreza.

6. existe un campo de promoción de Sc, que no ha sido debidamente atendido. Me refiero a quienes pertenecieron por algunos años a la Congregación. Una campaña encaminada a tomar contacto con todos aquellos ex – CMF, que mantengan afecto a los claretianos, nos podrían llevar a recuperar excelentes evangelizadores laicales, que ya tienen una buena formación religioso – apostólica y claretiana.

d. Promotores, pero no líderes.

El entusiasmo de algunos misioneros por crear y animar grupos de Sc, puede llevarlos a mantener un excesivo liderazgo sobre ellos que, a la larga, resulta muy perjudicial. El Capítulo General les puso en guardia contra este peligro:

“No os aferréis, ni pongáis vuestra esperanza en el valor de un individuo o de un grupo” (MSC 14)

El formar una especie de clan en torno a una o varias personas, aunque hayan dado vida al grupo, resulta perjudicial para el desarrollo y maduración del grupo mismo, para su inserción en el movimiento de SAC, y en la familia claretiana. Ya en la actualidad hay grupos que no son aceptados por las provincias y las comunidades por que los consideran un coto privado de algunos individuos.

Los Misioneros que leguen a organizar un grupo deben ser maestros en el arte de desaparecer a tiempo del primer plano quedando al servicio del grupo para lo que él necesite. La sabia pedagogía del crecimiento que encierra la sentencia que evangelio pone en boca de Juan bautista. *“Conviene que él crezca y yo mengue”*, en la práctica no resulta nada fácil.

4. Ayudar en la formación

Antes de declarar a nadie claretiano seglar es necesario que tenga un periodo de formación. Pero, ¿quién ha de admitir a los nuevos candidatos? Donde hay grupos organizados, corresponde al grupo en conformidad con sus estatutos. En los demás lugares hay que crear primero el grupo sobre la base del ideario o estatuto fundamental del seglar Claretiano. El acto concreto de incorporación apostólica al Corazón de María, que incluye por – apostólica – un compromiso de dedicación a la evangelización según el espíritu de san Antonio María Claret.

No sólo los nuevos candidatos necesitan nuestra ayuda formativa. Los grupos actualmente existentes presentan como una de las mayores deficiencias la falta de formación, especialmente claretiana. Precisamente en lo que más esperaban de nosotros y en lo que mejor les podíamos haber ayudado.

La formación integral del SC, comprende muchos aspectos, entre los que destacan:

- La formación doctrinal en la Sagrada escritura, teología catequética y pastoral, que las ayudará a profundizar en el mensaje.
- El conocimiento y análisis de la realidad.
- La formación espiritual, fundamento y condición de todo apostolado. (AA 29)
- La formación claretiana.

Nuestra colaboración, en ocasiones podrá consistir en estimularles a asistir a cursos que otras entidades organizan para seculares o hacerlos por correspondencia. Con respecto a la formación claretiana, además de la ayuda que a cada grupo pueda prestar su asesor religioso sería muy útil preparar algunos estudios, incluso algún curso por correspondencia sobre los aspectos de la formación claretiana.

Otra colaboración importante sería preparar algunos líderes para que dirijan la formación dentro de su respectivo grupo, o presten servicios ocasionales a otros grupos que se estén formando.

5. Ayudarles a organizarse: A nivel de grupos y a nivel general del movimiento.

“Las realidades carismáticas necesitan, a pesar de todo una estructuración, aunque sea mínima para evita interpretaciones subjetivas del carisma y dispersión de fuerzas” (Conclusiones del Congreso de Río de Janeiro, 5.1)

Ya la Congregación ha prestado buenos servicios a los seculares claretianos con respecto a su organización. Los Colaboradores Claretianos nacieron con un reglamento bien elaborado. También 40 años después el Gobierno General preparó unos estatutos para los Asociados Claretianos (cf. AN 1976 Págs. 300 – 309)

En este momento los grupos organizadores a modo de Institutos seculares tienen sus propios estatutos redactados conforme a las orientaciones de los estatutos generales de 1976 y aprobados por el Superior General. Quizás estos grupos tengan que acomodar algo sus estatutos a los nuevos enfoques sobre los Seculares Claretianos.

Los demás carecen de estatutos, excepto el grupo CLAS de Bogotá, que cuenta con unos estatutos aprobados en la Asamblea General de Socios el 24 de julio de 1971.

Entre los servicios que el secretariado de SC, puede prestar al movimiento entra también el de preparar un modelo general de estatutos, que pueda ser acomodado después por cada uno a sus propias circunstancias, si es que cree necesario tener algún tipo de estatutos.

Otra tarea importante es ayudarles a organizarse a nivel general. Ellos mismos lo pidieron en Congreso de Río:

“Que, respetando la autonomía de los grupos de claretianos seculares, se mantenga algún tipo de relación y comunión internacional” (Conclusiones, 2.7).

Para dar un sólo fundamento a la comunión y coordinación a nivel mundial es necesario, como ya dije en otra parte, elaborar el ideario fundamental del SC, en que se recojan con toda precisión las ideas básicas sobre el carisma, misión, espíritu y acción evangelizadora del SC, en la Iglesia.

Estos principios necesariamente generales para dar lugar a la gran pluralidad de movimientos laicales suscitados por Claret, deben ser elaborados y aceptados por todos los grupos. Sería la mejor base de identificación claretiana, de comunión y de coordinación a nivel internacional del movimiento.

En la actualidad no hay coordinación, ni siquiera comunicación entre los grupos de SC, existen ya en 12 países. También aquí puede prestarles un buen servicio la Congregación por medio del secretariado de SC.

Al crearse este secretariado algunos han pensado que estaba destinado a ser la columna sobre la que se vertebrara toda la organización del movimiento laical claretiano. Mi opinión es contraria a esta idea. Creo que una cosa es la organización de la ayuda que la Congregación debe prestar al Movimiento de SC y otra muy distinta la organización misma del movimiento.

El secretariado no es una organización de los SC; es una organización de la Congregación encaminada a ayudarles especialmente en estos primeros momentos. En el secretariado pueden participar laicos, pero como asesores. En cambio la organización de los SC, tienen que descansar enteramente sobre ellos mismos. Pueden entrar también miembros de las otras ramas de la familia Claretiana, pero siempre en calidad de asesores.

6. Un empeño de toda la Familia Claretiana

También las otras ramas de la Familia Claretiana están llamadas a promover el desarrollo de los SC, ya que no se trata de una obra de la Congregación de Misioneros, sino de Claret. Y todos somos responsables de la supervivencia de esta obra de Claret para bien de la Iglesia.

La claretianidad que nos hace hermanos no es una abstracción, es una realidad:

- Tenemos un mismo Padre, Claret.
- Estamos animados por un mismo espíritu misionero,

- Entre todos expresamos completamente el ser carismático de Claret,
- Cada institución, con su peculiar manera de ser claretiana, coopera con todas las demás a realizar el ambicioso proyecto evangelizador del Fundador. El soñó especialmente en los últimos años de su vida, con reunir a todos sus hijos para formar un gran frente de evangelización. Se trata de su última voluntad, de una cláusula testamentaria que debemos cumplir sus hijos. (Cf. “Reglas del Instituto de Clérigos Seculares”, Barcelona. 1864. Pág. 4).

Dentro de la familia Claretiana la fraternidad se expresa y se acrecienta en las relaciones personales, en la comunión y comunicación interinstitucional, en la contribución al desarrollo de las demás ramas y en la mutua colaboración en obras, proyectos y acciones de evangelización. Particularmente hemos de tener todos, gran interés en la promoción de vocaciones a las distintas ramas de nuestra familia.

* * *

INDICE

	Pág.
PRESENTACION	2
I. SAN ANTONIO MARIA CLARET Y LOS SEGLARES	5
1. Claret, ante todo, Misionero Apostólico	
2. Multiplicador de agente de evangelización	
3. Grupos de seglares más destacados	
4. Rasgos comunes de estos grupos de laicos	
5. Compromisos a los que Claret llama a los Seglares.	
6. Desaparición del legado laical claretiano.	
II. LOS COLABORADORES CLARETIANOS (1938 – 1967)	15
1. La asociación de colaboradores claretianos	
2. Filiación Cordimariana de Colaboradores a Instituto Secular	
3. Las Obras Propias de la Congregación.	
III. CAPITULO GENERAL DE 1967: LOS SEGLARES, ANTE TODO, AGENTES DE EVANGELIZACION.	24
a. Ante todo agentes de evangelización	
b. Asociar seglares a nuestro apostolado	
c. El ala seglar claretiana.	
IV. CAPITULO GENERAL DE 1973: LOS ASOCIADOS CLARETIANOS	27
1. Quienes son o pueden ser asociados claretianos	
2. Rasgos más destacados del asociado claretiano	
3. relaciones con la Congregación	
4. Organización	
- Asamblea	
V. CONGRESO INTERNACIONAL DE RIO DE JANEIRO	33
1. Alocución del P. General	
2. Conclusiones del Congreso de Río	
3. Qué y quién es en definitiva, según Río, el seglar claretiano	
VI. CAPITULO GENERAL 1979: LOSEGLARES CLARETIANOS	39
1. Mensaje a los seglares claretianos de todo el mundo	
2. Los SC, en las Constituciones de la Congregación	
3. Los SC. Y la MCH	
VII LOS SEGLARES CLARETIANOS Y LA FAMILIA CLARETIANA	46
1. ¿Pertencen realmente a la familia claretiana?	
2. ¿Cuál es su puesto en la familia Claretiana?	
3. Hacia una institución autónoma de SC.	

VIII LA CONGRAGACIO Y LA PROMOCION DE SEGLARES
CLARETIANOS

51

1. Cambio de mentalidad y de actitudes
2. Ayudarles a clarificar su carisma y Misión
3. Ayudarles en la promoción vocacional
4. Ayudarles en la formación
5. Ayudarles a organizarse
6. Un empeño de toda la familia claretiana.

* * *

